

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de enero de 2012



ÍNDICE

SIGLAS	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS	5
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ	6
COMISIÓN JURÍDICA	15
COMISIONES TÉCNICAS	23
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	23
OBRA MENOR Y VARIOS	29
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	41
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	46
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	78

SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal

SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de enero de 2012

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Ximena Silva y Alejandra Tagle; y los Sres. Alejandro Sepúlveda, Claudio Gómez, Pedro Reveco, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Gastón Fernández, Osvaldo Villaseca, Diego Matte y Enrique Vial.

Asistió también la Asesora de Cultura del Gabinete del Ministerio de Educación, Sra. Myriam Duchens.

Excusaron su asistencia: Sr. Harald Beyer Burgos, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Lautaro Núñez, consejero representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sr. Manuel Fernández, consejero representante del Servicio Nacional de Turismo y el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, María Soledad Silva, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, María Fernanda Rojas, Karina Sánchez, Desirée Román, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Lisette López, Macarena Silva, Solange Díaz, Gloria Núñez, Ximena Flores y Marcela Becerra.

Se hizo entrega a los consejeros de material de difusión institucional.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

2. Se da la bienvenida al consejero Sr. Diego Matte Palacios, Director del Museo Histórico Nacional, quien asumió en su cargo desde el 15 de diciembre de 2011.

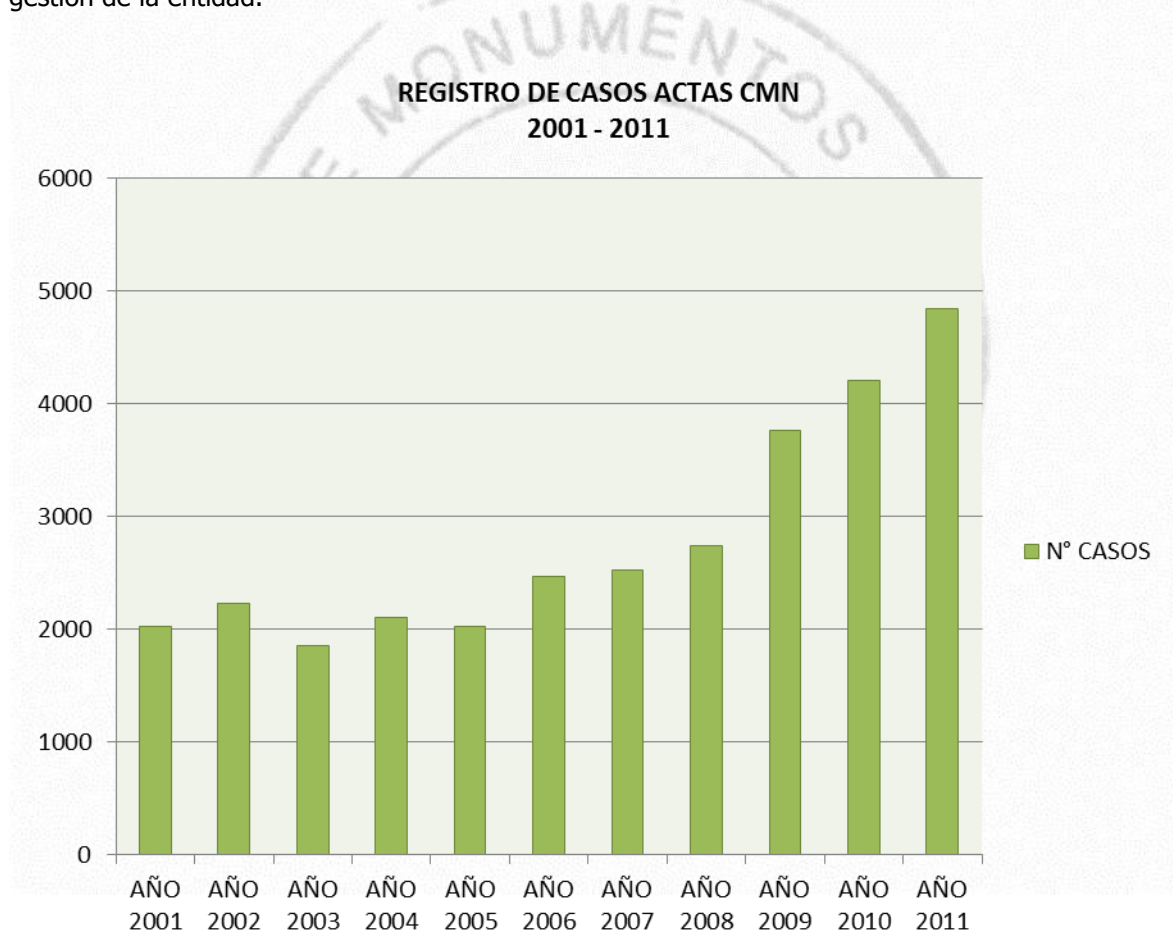
El Sr. Matte agradeció la bienvenida e indicó que anteriormente se desempeñó como Abogado en temas inmobiliarios, derecho de autor y propiedad intelectual, gestión turística y patrimonial. Indicó que desea ser un participante activo como Consejero del CMN.

3. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión del miércoles 14.12.2011.

No hay observaciones; el acta se aprueba por unanimidad.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:

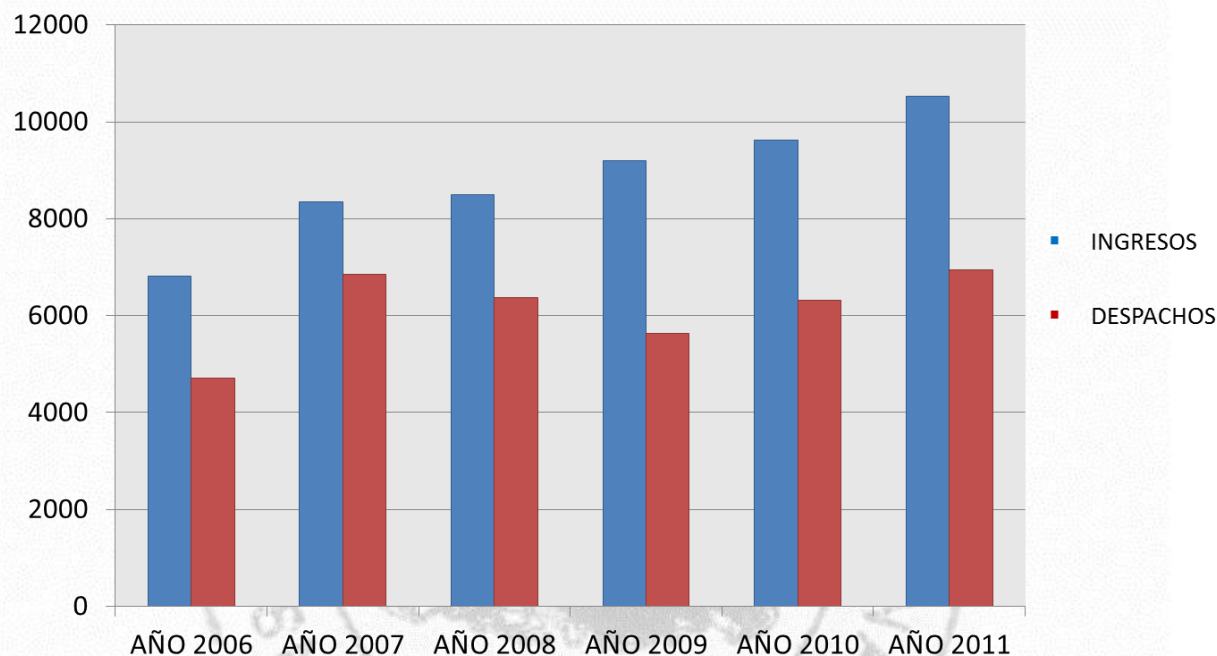
4. Se informa que la Secretaría está mejorando los procedimientos para entregar el acta con mayor anticipación. En ese marco, se ha constatado el aumento sostenido en el número de casos incluidos en el documento, que hoy son el doble de hace 5 años, lo que se debe a un aumento de gestión de la entidad.



El registro anual de casos presentes en las actas del CMN entre los períodos 2001 – 2011 es el siguiente: año 2001, 2.022 casos; año 2002, 2.224 casos; año 2003, 1.849 casos; año 2004, 2.102 casos; año 2005, 2.024 casos; año 2006, 2.469 casos; año 2007, 2.526 casos; año 2008, 2.743 casos; año 2009, 3.767 casos; año 2010, 4.210 casos; año 2011, 4.848 casos; el número total de casos registrados en el período corresponde a 30.784.

Cabe señalar que en el año 2008 el aumento se puede atribuir a los proyectos evaluados en el marco del Programa de Puesta en Valor del Patrimonio a cargo de la DAMOP y la SUBDERE, y que en el año 2010 hubo un aumento considerable de solicitudes por los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero.

REGISTRO DE DOCUMENTOS INGRESADOS Y DESPACHADOS PERIODO 2006 - 2011



Entre los años 2006 y 2011, se ha registrado un aumento en el número de documentos ingresados y despachados por el CMN, correspondiente a: año 2006, 6.825 documentos ingresados y 4.704 oficios despachados; año 2007, 8.342 documentos ingresados y 6.850 oficios despachados; año 2008, 8.500 documentos ingresados y 6.367 oficios despachados; año 2009, 9.206 documentos ingresados y 5.627 oficios despachados; año 2010, 9.630 documentos ingresados y 6.309 oficios despachados; año 2011, 10.529 documentos ingresados y 6.949 oficios despachados.

El SE destacó la capacidad de manejar el gran número de casos señalados anualmente y la preocupación existente por dar respuesta oportuna a los requerimientos. Lo anterior se encuentra ligado estrechamente a la necesidad de fortalecer el personal de la Secretaría Ejecutiva.

El consejero Cornejo agregó que en lo que respecta a la Comisión de Arqueología existe una asociación entre el aumento de casos y las iniciativas de inversión minera; y que en el marco de la discusión presupuestaria se pueda registrar el monto de las inversiones de los proyectos a ser analizados por el CMN, como un punto de equilibrio.

5. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto N° 360 del 04.11.2011, que declara MN en la categoría de Monumento Histórico la Casa Museo La Sebastiana, ubicada en Pasaje Collado N° 1, Cerro Florida, comuna y Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso. Publicado en el Diario Oficial el 05.01.2012.

Decreto N° 2834 del 27.12.2011, que autoriza la extracción de 2 piezas del Museo Chileno de Arte Precolombino, para la exposición "El Imperio Inka Revelado: un siglo después del descubrimiento de Machu Picchu", que tendrá lugar en Japón entre febrero de 2012 y el mismo mes de 2014.

Decreto N° 28 del 26.07.2011, del Ministerio de Medio Ambiente, que declara SN el sitio denominado "Horcón de Piedra" de la comuna de Melipilla. Publicado en el Diario Oficial el 07.12.2011.

La consejera Valenzuela consultó respecto de la posibilidad de disminuir el tiempo que transcurre entre que la solicitud de dictación de decreto es realizada al Ministro de Educación, la propia dictación del decreto y su entrada en vigencia.

El consejero Fernández señaló que se debe recordar que la Ley de Monumentos Nacionales estipula que los acuerdos del CMN sólo son una recomendación para el Ministro, quien tiene la última palabra en lo que a declaraciones se refiere.

El SE indicó que en cuanto asumió el Ministro Bulnes se dio cuenta de aquellos decretos que estaban pendientes de firma; se hará lo propio con el Ministro Harald Beyer.

6. Se comunica que desde la última sesión, se han recibido las siguientes solicitudes de declaración y desafectación de MN, todas las cuales fueron asignadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

- Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT de Frutillar Bajo, realizada por la Sra. Kristina Sams, el Sr. Claudio Nannig, Presidenta y Vicepresidente de la Junta de Vecinos de Frutillar Bajo y el Sr. Pablo Moraga, arquitecto a cargo del proyecto; adjunta expediente y carta fechada diciembre 2011 (Ingreso CMN N° 10170 del 20.12.2011).
- Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del pabellón Alejandro del Río del Hospital San Borja-Arriarán, realizada por la Dra. Gladys Villablanca, Presidenta del Comité Patrimonio Cultural, Hospital Clínico San Borja Arriarán; adjunta planimetría (Ingreso N° 73 del 04.01.2012).
- Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa Parroquial que se encuentra ubicada a un costado del MH Templo Parroquial San José de Pelarco, realizada por el Sr. Alfredo Pérez Leiva, Alcalde de Pelarco (Ingreso N° 96 del 05.01.2012).

- Solicitud de desafectar de su condición de ZT la casa de calle Centenario N° 02523, en la ZT Pueblo de Lo Espejo de esta comuna de la Región Metropolitana. Presentada por la Constructora Alfredo Cuevas Carvallo, propietaria (Ingreso N° 246, del 10.01.2012).

7. Se informa sobre la adquisición por parte del Estado del MH Palacio Pereira.

La VE indicó que la iniciativa será un gran legado Bicentenario del gobierno, asociado al Programa de Gobierno y en particular al proyecto de reforma de la Ley de MN. Lo anterior, por cuanto su objetivo es justamente que la protección en el marco de esta ley no consiga lo contrario que persigue, es decir, el deterioro y destrucción del bien.

Agregó que la compra del Palacio Pereira se propuso hace más de un año, y que el proceso siguió todo el curso normal de una inversión de esta naturaleza, sometándose al Sistema Nacional de Inversiones y siendo evaluado desde el punto de vista de su rentabilidad social, obteniendo la recomendación positiva por parte de MIDEPLAN (RS). Lo anterior da cuenta de que el patrimonio tiene rentabilidad social si los proyectos están elaborados de buena manera.

Agradeció a todos los que desde el CMN participaron en el desarrollo de este trabajo en conjunto con la Dibam, y destacó la voluntad política existente para llevar a cabo la compra y el proyecto de restauración del Palacio Pereira -pues fue una decisión presidencial-, que contó con todo el apoyo y colaboración del aparato estatal. Informa que los recursos para la adquisición provienen del Ministerio de Educación.

El consejero Vial transmitió el reconocimiento del Colegio de Arquitectos para la VE y el CMN, agradeciendo la gestión realizada para un caso de enorme trascendencia que antes de esta iniciativa estaba en un muy mal pie. Agrega que un proyecto de estas características debe ser emblemático y de la más alta calidad, por lo que manifestó el interés de la institución que representa por patrocinar el concurso que se realizará.

El consejero Cienfuegos destacó que por primera vez el Estado se la ha jugado por un patrimonio específico. Sugirió mantener el vínculo con las entidades correspondientes para que iniciativas como esta perduren y se repliquen.

El SE agregó que se está consciente de que el Concurso para escoger el proyecto de intervención del Palacio Pereira debe llevar a un resultado exitoso, con un proceso, visión y calidad que perdure, y que el CMN está trabajando en esa dirección.

El consejero Cornejo se sumó a las felicitaciones y consultó respecto a los mecanismos que se contemplan para permitir el acceso al público general.

La VE indicó que todo el primer piso tendrá libre acceso al público –con biblioteca, área de visitas, patio, espacio para exposiciones-, y que este proyecto será un modelo replicable y ejemplo metodológico de puesta en valor. Comenta sobre la importancia de este espacio para las instituciones; actualmente la Dibam se encuentra invisibilizada en la Biblioteca Nacional, y el CMN

que se encuentra dividido en varios edificios.

Destacó el gran trabajo que aún queda por realizar para materializar el proyecto de recuperación y habilitación del Palacio Pereira.

8. Se informó respecto de la postergación de la presentación de la postulación del Qhapaq Ñan ante la Unesco para septiembre del año 2012, a raíz de que no se logró que todos los países entregaran a tiempo lo necesario. Se aclara que el nuestro sí lo hizo.

La nueva programación contempla la presentación oficial en enero de 2013, estimándose que el proyecto será evaluado por la Unesco en el 2014; existe pues un cronograma nuevo que permite una revisión más tranquila y proseguir el trabajo técnico.

La consejera Vidal extiende las felicitaciones a todo el grupo de trabajo a cargo de la elaboración del expediente de postulación.

9. Propuestas para el Premio de Conservación de MN año 2012. Expone Desirée Román, Encargada del Área de Educación y Extensión.

Se recuerda que en virtud de acuerdo anterior las categorías son:

1. Persona o Institución (organización social, empresa, medio de comunicación o de difusión del patrimonio).
2. Proyecto de intervención en monumentos nacionales.

Las postulaciones se realizarán a través del formulario que estará disponible en nuestra página Web. Deberán ofrecer una fundamentación y antecedentes, de acuerdo a las especificaciones a elaborar. Podrán ser presentadas por cualquier persona. El plazo será entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2012.

El Jurado estará compuesto por:

1 representante por Comisión.

1 invitado por Comisión.

Premiados del año anterior (Federico Sánchez y representante de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés).

En cuanto al premio propiamente tal, se propone que sea el galvano tradicional, y una publicación a realizar por el CMN a posteriori de la premiación, sobre la trayectoria en el caso de la primera categoría, y sobre el proyecto específico en la otra.

Se discutió respecto de que el premio fuese una publicación debido a la dificultad de recabar los contenidos en los estándares idóneos, el complejo proceso editorial, lo difícil de su

materialización considerando la escasez de personal, el largo proceso de levantamiento de información, lo positivo de la puesta en valor del quehacer de los premiados, la posibilidad de utilizar un soporte web. Se propone como alternativa la realización de un documental.

El SE agregó que la publicación busca sumarse a una serie de colección del CMN, con historia, ensayos, planos, análisis crítico, tesis, entre otros, como una estrategia de puesta en valor. Y que de realizarse, ésta se abordará con el mayor rigor.

Se acordó comenzar con el proceso de postulación y evaluar nuevamente el premio a entregar en la sesión de marzo.

El SE informó que en el marco de una nueva línea editorial se está elaborando un plan de revista trimestral, asociado a videos web, y que registrará dos casos específicos –nacional e internacional-.

10. El Coordinador de la CAMN Región del Libertador Bernardo O´Higgins, ha remitido la propuesta de integrantes de dicha instancia. Se somete a consideración de los consejeros.

En funcionamiento desde agosto de 2006, esta comisión cuenta con 10 miembros con participación activa en las reuniones que se efectuaban en promedio una vez al mes.

El coordinador de la comisión, Eduardo Contreras solicitó al pleno del CMN, la autorización para la conformación de esta entidad regional bajo la nueva pauta de funcionamiento, para de este modo darle un nuevo impulso a su desempeño e informar formalmente a las instituciones de la designación de sus representantes propuestos por el coordinador.

INSTITUCION	NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	PROFESIÓN	CARGO
GORE	Bernardo Schiffrin Gárate	Abogado	Asesor Intendente Regional
DAMOP	Rodrigo Vega Pérez	Arquitecto	Encargado Regional Programa Puesta en Valor del Patrimonio
MINVU	Jorge Silva Herreros	Arquitecto	Encargado del Área de Espacios Públicos SEREMI MINVU
COLEGIO DE ARQUITECTOS	Jorge Godoy Rojas	Arquitecto	Vicepresidente Regional Colegio de Arquitectos
SOCIEDAD CHILENA DE ARQUEOLOGÍA	Blanca Tagle Arduengo	Arqueóloga	Sin cargo público

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	Marcia Palma González	Licenciada en Educación	Directora Regional
SERNATUR	Alicia Ortiz Olivares	Agrónoma	Directora Regional
DIBAM	Carmen Del Rio Pereira	Historiadora	Directora Museo Regional
Integrante con experiencia Patrimonial en la región (y Ex Representante de la Seremi de Bienes Nacionales)	Ramón Galaz Navarro	Administrador Público	Encargado Unidad de Bienes Nacionales SEREMI – BIENES NACIONALES
Integrante con experiencia Patrimonial en la región y Visitadora Especial del CMN, según Ord. N° 0848/10 del CMN.	Nieves Cosmelli Pereira.	Arquitecta	Ex Seremi MINVU

Se aprobó la propuesta de integrantes y se acordó que para futuros casos las solicitudes deberán ser acompañadas por antecedentes curriculares de los integrantes propuestos.

11. Se informó que ha renunciado a su cargo la Coordinadora (s) de la CAMN Región del Maule, la Sra. Susana Morales, y que ha asumido en su lugar el Sr. Cristián Escobar, Arquitecto, quien se ha desempeñado en dicha instancia asesora desde el año 2009 como profesional de su área.

Se destacó el trabajo que este profesional realizó durante el año 2010 en el marco del terremoto.

La consejera Silva consultó respecto a la frecuente rotación en las Coordinaciones de las CAMN.

El SE indicó que la rotación se debe a diversos factores como la inexistente facultad deliberativa, la anterior problemática técnico - política de las CAMN, el exceso de carga de trabajo, la precariedad del sistema de contratación.

La consejera Torres manifestó el interés del MINVU por apoyar y contribuir a un trabajo coordinado en regiones.

12. Se comunicó la recepción del Acta del 22.12.2011 de la CAMN de la Provincia de Chiloé (Ingreso N° 10412 del 28.12.2011).

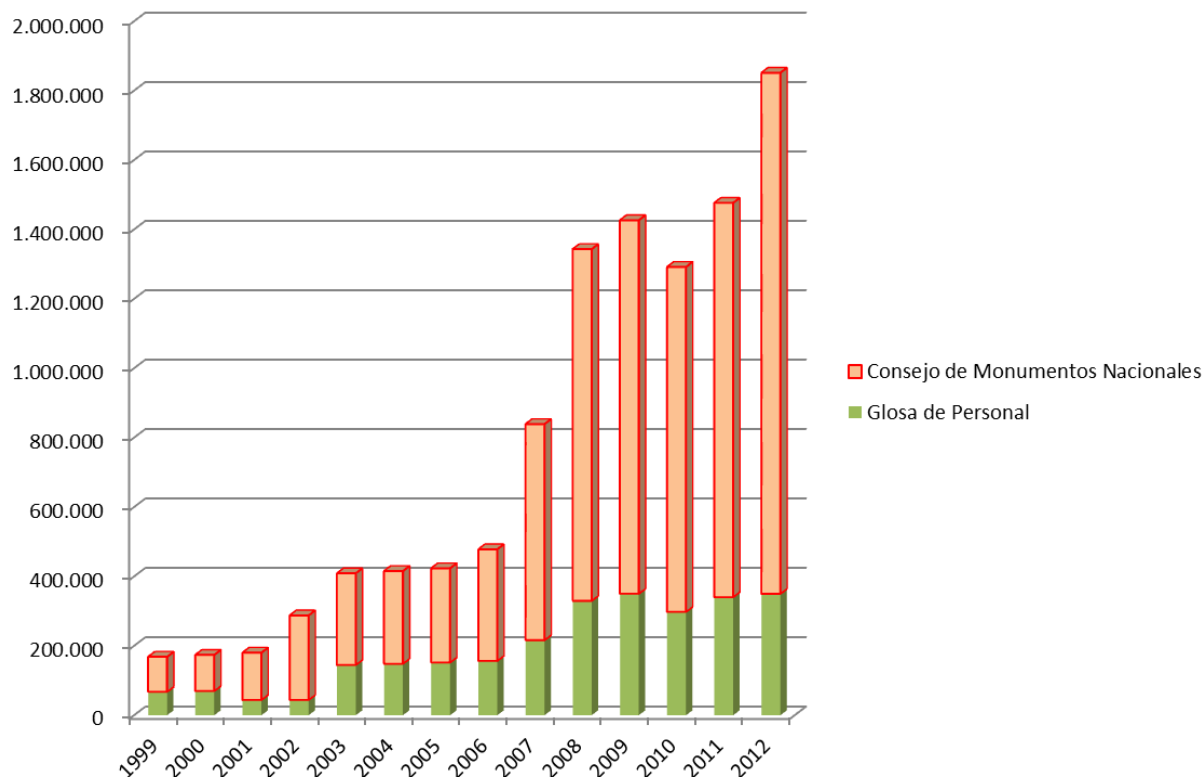
13. Se informó sobre los recursos asignados al CMN por la Ley de Presupuestos de 2012.

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Ley de Presupuestos 2011 (Cifras en \$)	Ley de Presupuestos 2012 (Cifras en \$)	Variación % 2011 vs.2012
24	03	156	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.135.887.000	1.501.234.000	
			Al Sector Público	1.135.887.000	1.501.234.000	
			Consejo de Monumentos Nacionales	1.135.887.000	1.501.234.000	32,16%
			Gastos en Personal	340.614.000	350.151.000	2,79%
TOTALES				1.135.887.000	1.501.234.000	

El presupuesto total del CMN fue incrementado en un 32,16% con respecto al del año 2011. La Glosa para Gastos en Personal creció en un 2,72%.

Proyectos Patrimoniales			
	Presupuesto 2011 (Cifras en \$)	Presupuesto 2012 (Cifras en \$)	Variación % 2011 vs 2012
Revista Semestral del Consejo de Monumentos Nacionales	0	14.000.000	
Programa de Educación Patrimonial	0	13.674.000	
Puesta en Valor Archivo Montandón	25.065.000	0	
	25.065.000	27.674.000	9,43%

Presupuesto Historico 1999-2012



Considerando el porcentaje de aumento de personal, el Consejero Luis Cornejo pregunta si se dará al personal a honorarios el reajuste para los funcionarios públicos aprobado en el Congreso. El SE responde que sí, que se podrá hacer. La VE acota que lo que se ha expuesto es la Ley de Presupuestos, pero el CMN recaba recursos por otras vías. El SE comenta sobre el caso de arqueología en particular; debido al actual sistema de contratación y a la sobrecarga de trabajo es que, principalmente en esta área, existe una fuga de talentos y que la institución lo resiente; hay total conciencia del problema y se trabaja para enfrentarlo.

De la totalidad del personal un 20% es contrata (Dibam), un 60% es a honorarios, y un 10% se financia con la glosa de bienes y servicios.

La VE señaló que el personal a contrata y planta del CMN está a cargo de la Dibam y que este problema se está abordando en el marco de la modificación de la Ley de MN.

14. Como es tradicional, se señaló que durante el mes de febrero el CMN no sesiona. Se solicitó que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles para consulta, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán

informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión, podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

Se aprueba por unanimidad.

COMISIÓN JURÍDICA

Para el estudio de los casos que a continuación se señalan, la Comisión se reunió en las siguientes instancias:

08.08.2011: con la asistencia de las Consejeras Sras. Ximena Silva y Alejandra Tagle, Abogada Sra. Perla Fontecilla, del Consejero Sr. Gastón Fernández y del Asesor MINEDUC Sr. Jorge Avilés. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de los Sres. Emilio De la Cerda, Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

12.09.2011: con la asistencia de la Consejera Sra. Ximena Silva, Abogada Sra. Perla Fontecilla, del Consejero Sr. Gastón Fernández y del Asesor MINEDUC Sr. Jorge Avilés. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de los Sres. Emilio De la Cerda, Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

07.10.2011: con la asistencia de la Consejera Sra. Ximena Silva y de la Asesora Sra. Perla Fontecilla. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del Sr. Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

07.11.2011: con la asistencia de las Consejeras Sras. Ximena Silva y Alejandra Tagle, del Consejero Sr. Gastón Fernández y de la Asesora Sra. Perla Fontecilla. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de del Sr. Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

13.12.2011: con la asistencia de las Consejeras Sras. Ximena Silva y Alejandra Tagle, y de los Asesores Sra. Perla Fontecilla y Sr. Jorge Avilés. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia del Sr. Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

09.01.2012: con la asistencia de las Consejeras Sras. Ximena Silva y Alejandra Tagle, y la Asesora Sra. Perla Fontecilla. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de del Sr. Diego Montecinos y las Sras. Francisca Figueroa y Natalia Severino.

Se analizaron jurídicamente los siguientes casos, cuyos acuerdos están incorporados en el registro de las Comisiones correspondientes:

15. Participación de Consejeros CMN en la Comisión Jurídica.

Para el tratamiento de temas puntuales, se acordó contar con la participación de Consejeros miembros de otras Comisiones.

16. Instancias de reunión de la Comisión Jurídica.

La Comisión se reunirá cada 5 semanas para abordar y discutir los temas que se propongan.

17. Solicitud de reconsideración del proyecto Oriflama.

Se toma conocimiento del análisis realizado por la comisión revisora constituida por abogados y arqueólogos, en virtud del acuerdo de octubre 2010 del CMN. El caso fue expuesto por la Comisión de Arqueología en la sesión del 10.08.2011 (véase punto N° 9 del acta correspondiente).

18. Formalización de la asesoría prestada por la Sra. Perla Fontecilla, Abogada, en la Sesión CMN del 14.09.2011.

Se acordó realizar la solicitud de asesoría en la sesión ordinaria del 14.09.2011 (véase punto N° 7 del acta correspondiente).

19. Revisión del documento "Consideraciones Respecto del Registro de Colecciones de Piezas Arqueológicas y Paleontológicas en tenencia de particulares" / Propuesta de modificación al artículo 21 del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas.

Respecto de los bienes patrimoniales protegidos por la ley de MN que se encuentran en tenencia de particulares, se acordó solicitar al Consejo en la Sesión del 14.09.2011, la modificación del artículo 21° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, remplazando la palabra "instituciones", por "personas naturales y/o jurídicas" o por la expresión "a quienes" (véase punto N° 13 del acta correspondiente).

20. Interpretación jurídica del Decreto MINEDUC N° 311 del 08.10.1999.

La interpretación es: son MH aquellos bienes que en 1999 llevaban 50 años sumergidos (ej.: siniestro ocurrido en 1949) y los que con posterioridad hayan cumplido 50 años (ej.: siniestro ocurrido en 1961) (véase punto N° 12 del acta de sesión ordinaria CMN del 14.09.2011).

21. El Área de Arqueología consultó respecto de la vinculación de Monumentos Históricos y Zonas Típicas en el SEIA (Guía Trámite).

Se acordó consultar al SEA si aún es posible observar la propuesta de Reglamento; el Área de SEIA deberá remitir las observaciones al Reglamento por parte del CMN para análisis de esta Comisión, en un plazo de 10 días; así como solicitar una reunión con el Sr. Ricardo Irrázaval.

Además, se establece que aquellos proyectos de gran connotación y envergadura, tales como Edificio Moneda Bicentenario, Fuerte Bulnes, Plaza Montt Varas, entre otros, deberán ser expuestos ante el Consejo en sesión.

22. Se consulta respecto de la pertinencia de remitir al CDE el caso de demolición en calle Bustamante N° 27 y Cochrane N° 26, comuna de Valparaíso.

Se acuerda que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano solicite al Municipio mayores antecedentes del caso, consultar a la CAMN sobre las medidas que adoptó, así como obtener los datos de los propietarios de los inmuebles.

23. Preparación de expedientes de declaratoria (MH y ZT) a través de proyectos FONDART con participación de arquitectos CMN.

La Comisión coincidió en que no procede que profesionales del CMN participen en estos proyectos. Ello en virtud del artículo 56 inciso segundo de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que señala en lo pertinente:

"... Asimismo, son incompatibles con el ejercicio de la función pública las actividades particulares de las autoridades o funcionarios que se refieran a materias específicas o casos concretos que deban ser analizados, informados o resueltos por ellos o por el organismo o servicio público a que pertenezcan..."

24. Requerimiento del consejero Gastón Fernández, respecto de solicitar el retiro de carteles dispuestos en la fachada del MH Casa Central de la Universidad de Chile.

Debido al contexto actual (tomas y protestas de los estudiantes) se acordó no solicitar el retiro de los carteles.

25. MH Maestranza San Bernardo. Expone Macarena Silva, Área de Arquitectura.

Se acordó que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano deberá recabar mayores antecedentes relativos al propietario del MH, nombre del arquitecto responsable de la obra, planos

de construcción existentes en el municipio, tesis u otros documentos históricos sobre el MH, solicitar la evaluación técnica a un grupo de académicos.

Respecto de la placa de bronce desaparecida, que es parte del MH, el CMN ya está representado judicialmente por cuanto de conformidad con lo informado por el CDE, a través de su abogado Iván Fuenzalida, se interpuso querrela contra quienes resulten responsables.

26. Caso de intervención no autorizada en ZT Iglesia La Tirana. Expone Daniela Díaz, Área de Arquitectura.

Se acordó solicitar una reunión con los involucrados y pedir por escrito la presentación de dos propuestas de actividades complementarias para evaluación del CMN, estableciendo plazos de ejecución, para que sean integrados al primer ingreso. Se deberá tomar acta de la reunión.

27. Se consulta sobre los protocolos existentes en el CDE y el Mineduc, para el manejo de la información de las denuncias realizadas por particulares. Ello con el fin de orientar el proceder del CMN frente a requerimientos en el marco de la Ley 20.285 donde se solicita entregar información de denuncias realizadas a la institución, incluyendo los datos personales del denunciante.

Se acordó que el CMN deberá evaluar caso a caso los requerimientos de información, y ante la existencia de dudas se deberá pedir orientación al Consejo para la Transparencia.

28. Propuesta de redacción para el perfil del experto en paleontología, en el marco del SEIA. Expone Rodrigo Otero, Área de Arqueología.

Se acordó que la Comisión de Arqueología deberá presentar una nueva propuesta en la siguiente reunión de la Comisión Jurídica.

29. Afectación de patrimonio salitrero en faena Negreiros de COSAYACH. Expone la Sra. María Eugenia Espiñeira.

La Comisión sugirió coordinar la elaboración de un catastro del patrimonio pampino con la Corporación Museo del Salitre e incorporar el catastro de propiedad e informe de daño según corresponda.

Una vez que se cuente con dicha información, deberá ser evaluada por la Comisión de Arqueología, y ésta tendrá que evacuar un informe respecto de la pertinencia de reconocerle la calidad jurídica de Monumento Arqueológico.

La Consejera Silva recabará información acerca del estado de la denuncia realizada el año 2006 por daño o afectación del patrimonio salitrero por parte de Cosayach.

30. Demoliciones y obras nuevas en ZT Pueblo de Chanco en conocimiento del municipio y sin autorización del CMN / propuesta de desafectación. Expone Ximena Flores, del Área de Arquitectura.

La Comisión consideró que la desafectación de una parte de la ZT debe ser fundada por quien lo requiriere, y propuso solicitar un informe de daños a la Alcaldesa y al DOM con copia al SEREMI MINVU, así como generar un trabajo coordinado entre el CMN y el municipio para rescatar los inmuebles que aún permanecen con daños producto del terremoto. Además, señaló que los lineamientos de intervención en la ZT no tienen carácter retroactivo.

31. Oficio de Contraloría N° 5446 del 07.06.2011, que responde denuncia por supuestas irregularidades en el proceso de declaración de Zona Típica, del barrio Miraflores Bajo en Viña del Mar. La Contraloría no detectó irregularidades en el accionar del CMN, pero indicó que en adelante la institución debe abstenerse de realizar modificaciones a los proyectos que se le presentan.

La Comisión acordó que se deberá emitir una solicitud de aclaración o de reconsideración a la CGR, puesto que el CMN es un organismo técnico y el dictamen restringiría su accionar limitándolo a pronunciarse favorable o desfavorablemente respecto de una solicitud de declaratoria, y no le permitiría modificar las mismas.

Una vez redactada la solicitud por los abogados de la SE, se deberá remitir a los miembros de la Comisión para su revisión.

32. Asesores CMN: casos de inhabilidades. Exponen Claudia Prado y Marcela Becerra.

La Comisión aclaró que los Asesores no cumplen una función pública y no son autoridades ni funcionarios públicos. Por ello, se les deberá indicar que tienen la obligación de informar su vinculación a un proyecto o informe que será evaluado por la Comisión de Arqueología, y no podrán estar presentes ni participar en la discusión y decisión sobre el mismo. En caso de no cumplir con lo anterior, el CMN retirará su nombramiento.

Se informó que en la reunión de la Comisión de Arqueología efectuada el día 05.12.2011, se comunicó a los Consejeros y al personal de la Secretaría Ejecutiva del Área de Arqueología que no pueden solicitar autorizaciones para la realización de proyectos de intervención, excavaciones o prospecciones arqueológicas, pues son funcionarios públicos y/o autoridades que desempeñan una función pública y su actuar se rige según lo indicado en el Art. N°56 de la DFL N°1/19.653 de 2002.

33. Consultas de la Consejera Sra. Loreto Torres respecto de la aplicación e interpretación de la Ley de MN.

La Comisión dio respuesta a las consultas y acordó que dicha información se deberá transmitir a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano a través de María Eugenia Espiñeira.

Además, indicó que se deberá requerir a los solicitantes de declaratorias como MH o ZT, la inscripción de dominio vigente, certificado de hipotecas y gravámenes y de interdicciones y prohibiciones.

34. Carta del Sr. Niemeyer al CMN: préstamo y salida de piezas paleontológicas al extranjero. Expone Rodrigo Otero, Área de Arqueología.

Se acordó oficiar a los Museos donde han sido depositadas las piezas y a los investigadores participantes, informando sobre la irregularidad en que incurrió el Sr. Niemeyer, la legalidad vigente, los plazos correspondientes y la obligación del retorno de las piezas a nuestro país.

Posteriormente, se oficiará al Sr. Niemeyer informando acerca de lo señalado en el Art. 19 inciso 14° de la Constitución "...El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes...". Se le pondrá en conocimiento de la información remitida a los investigadores y museos con los que trabajó en la investigación, y se le reiterará la solicitud de regularización de las solicitudes realizadas en el 2008 – 2009, indicando que no se otorgarán nuevos permisos hasta que no haya cumplido esta obligación (Art. 15° del Reglamento de Arqueología).

35. Informe de tasación de daños ocasionados por BIFOX en el sector Los Dedos, Bahía Inglesa. Caso Bifox. Expone Rodrigo Otero, Área de Arqueología.

La Comisión solicitó al Sr. Otero incorporar en el Informe realizado los datos correspondientes a las investigaciones financiadas por el Conicyt –ejecutadas en el marco de los Proyectos Bicentenario- con la finalidad de establecer un referente de costos asociados a proyectos de esta naturaleza.

36. Se consulta por la petición de la Fuerza Aérea de Chile sobre la devolución de los documentos originales correspondientes al Proyecto Fénix, debido a que las solicitudes de intervención en Santuarios de la Naturaleza deben ser presentadas al Ministerio de Medio Ambiente. Expone Rodrigo Otero, Área de Arqueología.

La Comisión acordó remitir los originales a la FACH y dejar copia de los antecedentes –en calidad de reservados- en el archivo del CMN. Lo anterior, dando cumplimiento a la normativa vigente que indica que la documentación de la institución no debe ser destruida y puede ser requerida por la CGR.

37. Consulta sobre proceso de fijación, rectificación o aclaración de límites en MN. Expone María Eugenia Espiñeira, Área de Arquitectura.

La Comisión aclaró que tanto los casos de rectificación o modificación de límites, como su fijación y también la interpretación y graficación de los límites de acuerdo a su descripción en los decretos, deberán ser aprobados en sesión y luego solicitar la dictación del decreto correspondiente al Ministro de Educación.

Respecto de la actualización de planos / elaboración nueva versión (traspaso de formato papel a digital en idénticas condiciones), éstos se deberán informar por medio del acta de la Sesión, y que el plano en su nueva versión deberá ser incorporado al expediente del MN.

38. Incorporación al texto "Antecedentes para Solicitar la Declaración de Monumentos Históricos y Zonas Típicas o Pintorescas", los certificados de dominio con vigencia, hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones y roles asociados.

Se acogió la propuesta de incorporar al texto "Antecedentes para Solicitar la Declaración de Monumentos Históricos y Zonas Típicas o Pintorescas", los certificados de dominio con vigencia, hipotecas y gravámenes e interdicciones y prohibiciones, y roles asociados a las propiedades.

39. Se informa la demolición y construcción sin autorización del CMN, en inmueble ubicado en Av. Centenario N° 02523, ZT Pueblo de Lo Espejo. Expone Cecilia Vera, Área de Arquitectura.

Se solicita la realización de un protocolo de acción frente a las demoliciones de MH o ZT sin autorización del CMN; presentar todos los casos de demolición oportunamente en las sesiones del Consejo; hacer seguimiento de la documentación remitida al SEREMI de Vivienda y Urbanismo; mantener informada a la comunidad que solicitó la declaratoria, como apoyo a la gestión del CMN en casos de denuncias.

La consejera Ximena Silva se contactará con el Jefe del Departamento Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo para recabar antecedentes del caso.

40. Se informa la destrucción de sitio arqueológico durante el desarrollo de obras en el Hotel Alto Atacama, ubicado en Camino Pukará S/N Ayllu de Quito, 3 km al noroeste del pueblo San Pedro de Atacama, a los pies del Pukará de Quito. Expone Francisco Silva, Área de Arqueología.

Se acuerda realizar una visita en terreno para obtener mayores antecedentes, evaluar la pertinencia de remitir los antecedentes al Ministerio Público, pedir la reconsideración del acuerdo de la Comisión de Arqueología respecto de oficiar al Abogado del hotel sobre los requerimientos que faltan en la metodología, establecer contacto con titular del proyecto y no sólo con el arqueólogo y definir plazos de respuesta.

41. Se informan irregularidades en el marco del desarrollo del proyecto ALMA, que fue sometido al SEIA y aprobado por la RE Nº 49/2003 de la COREMA Antofagasta. Expone Claudia Prado, Área de Arqueología.

Se oficiará a los Directores del Centro, informando el procedimiento a realizar ante cualquier hallazgo de bienes arqueológicos o paleontológicos, solicitando su colaboración en la preservación del patrimonio cultural a futuro. También se acuerda revisar si se cumplieron las condiciones solicitadas por el CMN en la RCA, o hay alguna cuyo cumplimiento se encuentre pendiente.

42. Se consulta sobre los pasos a seguir para la adopción de las medidas de resguardo por parte de CODEFF durante el verano para los lobos marinos de Cobquecura (SN Lobería), luego de la respuesta negativa del MMA referente a otorgar financiamiento. Expone Lisette López, Área de Patrimonio Natural.

Se deberá esperar el dictamen de la CGR respecto de la calidad de MN de los SN; en caso de mantenerse dicha protección, se deberá consultar con el Área de Administración y Finanzas respecto de la factibilidad de otorgar recursos del CMN. Se sugirió gestionar con instituciones privadas un proyecto de rescate que cuente con financiamiento privado y con patrocinio de este Consejo. Se sugiere que se requiera este financiamiento a DIRECTEMAR.

Respecto de los casos que a continuación se detallan, la Comisión definió las siguientes líneas de acción:

43. Vías para perseguir la reparación de los daños ocasionados por grafiteros a 4 locomotoras MH en Los Andes, producto de la infracción a la Ley de MN. Expone María Soledad Silva, Área de Patrimonio Histórico.

En el caso de flagrancia, se deberá iniciar inmediatamente una investigación ante el Ministerio Público, producto del daño patrimonial indicado en el artículo 38 de la Ley de MN.

Las denuncias recibidas en el CMN sobre rayados en MN, deberán ser remitidas al Ministerio Público para su investigación.

Se pedirá una audiencia con el Sr. Mauricio Fernández, Director de la Unidad de Lavado de Dinero, Delitos Económicos y Crimen Organizado (ULDDECO), con la finalidad de generar un trabajo más coordinado entre el CMN y el Ministerio Público.

Se sugiere abordar este tema en la propuesta de reforma a la Ley de MN, respecto de incluir una responsabilidad objetiva infraccional, a través de los municipios y policía local, con la finalidad de que se aplique una multa en caso de incurrir en este tipo de infracción.

44. Se solicita que se aclare el alcance del art. 12 de la ley, específicamente respecto a la palabra "alrededores" en el siguiente párrafo: "el propietario deberá conservarlo debidamente; no podrá destruirlo, transformarlo o repararlo, ni hacer en sus alrededores construcción alguna, sin haber obtenido previamente autorización del Consejo de Monumentos Nacionales". Lo anterior, en el marco de los casos de los MH de Iglesia de San Francisco de Curicó y San José de Pelarco, que tienen construcciones adosadas a ellas y que después del terremoto se han causado mutuamente perjuicios. Expone Macarena Silva, Área de Arquitectura.

La correcta interpretación del artículo dice relación con que los "alrededores" se deben encontrar dentro de los límites de la declaratoria; es la declaratoria la que debe incluir dentro del polígono de protección un "entorno", de manera que lo que se encuentra fuera de los límites no constituye Monumento Histórico. Además, este artículo no se encuentra reglamentado.

De todas formas, en cuanto a los casos consultados, no es posible que los inmuebles se encuentren adosados a los Monumentos Históricos e impidan el acceso para su restauración o mantención.

Se acuerda buscar soluciones legales a estos problemas.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

45. La Subcomisión de Límites presenta la versión digital del plano de límites de la ZT Calle Viña del Mar, de la comuna de Providencia.

Se aprueba la nueva versión del plano de los límites de esta ZT, que no introduce ninguna modificación con respecto a lo definido al momento de la declaración.

46. El Sr. Jorge Swinburn, arquitecto, mediante carta del 05-12-2011, que adjunta documentación y planimetría, solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en calle Colón N° 352, ZT Centro Histórico de la Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9788 del 07.12.2011). Responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 5649 de 2011.

Se sostuvieron reuniones con el titular del proyecto, quien expuso varias versiones del proyecto en estudio. Se analizaron una a una y se entregaron recomendaciones; posteriormente el arquitecto dio una nueva respuesta mediante ingreso N° 197, del 09.01.2012.

Analizados los antecedentes se acordó señalar que es correcto que la propuesta diferencie el primer piso del resto de la edificación con el retranqueo del cuerpo superior y con la composición y materialidad, pero se solicita que ambas partes del edificio, el primer piso del resto del cuerpo retranqueado, tengan un lenguaje unitario para que se lea como una unidad. Se pedirá también replantear la transparencia propuesta para los pisos superiores y re-estudiar la proporción llenovacio para guardar proporción con las construcciones vecinas.

47. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, remite por Ord. N° 274 del 17.11.2011 documentación y fotografías correspondientes a solicitudes de autorización de demolición de dos viviendas en la localidad de Zúñiga, ZT Pueblo de Zúñiga, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 9255 del 18.11.2011). El propietario de la vivienda en calle Gultro es el Sr. Dagoberto Ortega; el de la casa en calle Principal N° 204 es el Sr. Omar Droguett, ambos solicitan autorizar la demolición total de los inmuebles.

Respecto de la propiedad del Sr. Ortega, se aprueba la demolición del interior de la propiedad, dejando la fachada como muro de cierre y tomando las medidas necesarias para proteger los muros laterales de dicha demolición. Respecto de la propiedad del Sr. Droguett, se acuerda visitar la propiedad y realizar un levantamiento de daños para evaluar la pertinencia de autorizar la demolición parcial o total.

48. La SE informa sobre el incendio que el 23 de diciembre afectó al Liceo de Aplicación, ubicado en Cumming N° 54, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se informa lo observado en las sucesivas visitas a terreno, en las que en conjunto con arquitectos de la DOM de Santiago y el Inspector Técnico en Obra, se evaluaron los daños del incendio. El área afectada corresponde al pabellón sur del conjunto, edificio conocido como Cumming 29, sector que acababa de ser restaurado. Los daños se concentraron en la estructura de techumbre intervenida, sin comprometer la condición estructural de los muros originales de albañilería. Se establecieron reuniones de trabajo para establecer las medidas de reposición y obtener el visto bueno por parte del Consejo.

Paralelamente, se realizaron reuniones con vecinos del pasaje Patriotas Uruguayos y organizaciones vecinales que se vieron afectados por la irrupción de los nuevos volúmenes proyectados para la ampliación del Liceo. Las reuniones concluyeron en un informe que fue enviado a la Municipalidad de Santiago, transmitiendo esta preocupación de los vecinos.

Recordemos que el proyecto aprobado con anterioridad por el CMN cumple con toda la normativa vigente, por lo que se les transmite a los vecinos que lo relativo a la construcción en sí deben conversarlo con el Municipio que es el mandante.

49. EL Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura MOP, por oficio Ord. 1308/11 del 21.12.2011 (Ingreso CMN N° 10239 de igual fecha), presenta el programa de construcción de obras complementarias e instalaciones de conmemoración Bicentenario (Banderas Bicentenario). Incluye 2 carpetas y 3 CD.

En estudio.

50. El Sr. Claudio Navarrete, arquitecto, presenta el anteproyecto de restauración de la Iglesia San Francisco de Curicó (MH), comuna de Curicó, Región del Maule, en respuesta a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4632 del 23.08.2011 (Ingreso CMN N° 8907 del 09.01.2011).

Se acuerda reiterar las observaciones:

- Respecto a la propuesta de reinterpretación de la torre y la fachada principal se solicita, para su correcta justificación, la comparación gráfica de las distintas imágenes que dan cuenta de su desarrollo constructivo. En particular, se pide la imagen original (anterior al terremoto de 1928), otra posterior a dicho año y una final que corresponda a la intervención actual de restauración. Se entiende la reinterpretación como un estudio exhaustivo de los elementos esenciales y valiosos de la preexistencia con un nuevo diseño sobre bases contemporáneas, estudiando y justificando la reconstrucción como alternativa.
- El anteproyecto propone el uso de un revestimiento de cobre Hunter Douglas, conservando el diseño de los elementos de ornamentación de la cubierta como el chapitel de la torre, cubierta de la nave y ábside y su hojalatería ornamental. Se acoge la observación, ya que las tejas de la torre son reconstruidas. Esto deberá ser presentado en la etapa de proyecto con un nivel de desarrollo mayor.
- En cuanto a los temas arqueológicos señalados en el Ord. N° 4632 del 23.08.2011, se deberá contemplar un anexo dentro de las especificaciones técnicas que detallen un Plan de Manejo a futuro respecto a los trabajos que se realizarán, las zonas y formas de resguardar los hallazgos encontrados.
- Las intervenciones planteadas tanto en la caja muraria facetada como para las pinturas existentes en la cúpula del ábside, y en general para todo ornamento dentro del monumento, deberán presentar las medidas de resguardo que se adoptarán, dejando en claro su forma de guardado, sus reparaciones y su ubicación propuesta, de acuerdo a cada caso. Estas medidas de resguardo adoptadas de los elementos e imagerie que se recuperarán pueden ser incorporadas a las especificaciones técnicas.

51. El Sr. Cristian Escobar C., arquitecto CAMN Región del Maule, por memorándum N° 2 del 03.01.12, que adjunta UGD 4589 del 29.12.2011 y planos, remite el anteproyecto denominado "Edificio de los Servicios Públicos de Curicó", presentado por el Sr. José Arellano L., Intendente (S)

de la Región del Maule, en la ZT Plaza de Armas de Curicó, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 107 del 05.01.12).

Se expone el caso, en particular, la solicitud de autorización de la demolición de actual edificio de la Gobernación, la cual se aprueba por mayoría de los Consejeros y una abstención. Lo anterior, considerando el informe de la Comisión de Arquitectura, que recomienda aprobar la demolición, señalando que el anteproyecto es esquemático y se darán lineamientos para su desarrollo. Los considerandos expuestos son los siguientes:

- La declaración de esta ZT se basó en el valor estético de la plaza, en relación a la unicidad, el valor arquitectónico del conjunto de edificios y un valioso diseño paisajístico que enmarca el kiosco declarado Monumento Histórico y el espacio de la propia plaza de armas.
- El Edificio de la Gobernación, que se instala en un vértice nororiente de la Plaza, posee un modelo de implantación urbano con antejardín, propio de la ciudad regida por los postulados modernos, que es discordante con el modelo de fachadas continuas, alturas y proporciones que otorgan la singular belleza por la cual la Plaza de Armas de Curicó fue declarada.
- La propuesta de demolición está basada en un estudio estructural remitido por la Intendencia y firmado por un profesional competente, en el cual se recomienda la realización de una obra nueva. Esto en base a que la recuperación de la estructura tendría altos costos y a que la mixtura de materiales y los años de uso llevarían a que, en un corto plazo, el edificio podría presentar nuevamente problemas estructurales.
- El anteproyecto del nuevo edificio de servicios públicos, que reemplaza al actual edificio de la Gobernación, deberá desarrollarse sobre la base de los lineamientos y características morfológicas y arquitectónicas que dan valor a esta ZT, reforzando la continuidad de las fachadas que enfrentan y conforman la plaza.
- La propuesta para el nuevo proyecto deberá recoger los valores tipológicos que comprenden la relación con el contexto de la plaza, trabajar la relación de la altura con las edificaciones inmediatas, mantener la continuidad de la línea de fachada y asegurar la calidad material y constructiva del nuevo edificio, la cual deberá ser equivalente a la de los edificios vecinos en la ZT.
- El Consejo ofrecerá toda su colaboración para cualquier duda referente a la ejecución de la propuesta del anteproyecto del nuevo edificio de servicios públicos de Curicó.

En el debate se hizo presente, a la luz de los antecedentes expuestos, que la ZT ha sufrido pérdidas de integridad desde su declaración producto de los terremotos de 1985 y 2010; ha habido reconstrucciones y demoliciones de inmuebles, y convendría analizar la modificación de sus límites o su desafectación. Se indica que tal evaluación será abordada por la subcomisión de límites.

52. La Sra. Virginia Reginato, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio Ord. N° 0534 del 23.11.2011, remite certificado, proyecto y planimetrías del anteproyecto de restauración del Teatro Municipal de Viña del Mar, MH de la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9613 del 01.12.2011).

Se solicitan antecedentes complementarios, en particular, que se justifique a través de una memoria explicativa y planimetría la propuesta de consolidación estructural de la caja escénica. Se solicita evaluar la solución presentada en función a la compatibilidad de los materiales (originales y propuestos) y a la disposición de la trama propuesta, ya que no responde a la altura de losas, ventanas ni dinteles y a la espacialidad original, que no debe ser intervenida. Respecto a la ampliación, se solicita sea independiente al teatro y que sólo tenga un punto de conexión al edificio original, el cual debe justificarse.

53. La Sra. Maria José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 131 del 26.10.2011, remite memoria explicativa, planimetría e informe técnico del proyecto de demolición completa de inmueble y obra nueva para la Escuela de Tripulantes y Portuaria de Chile, en esquina de calles Vives y Clave N° 570 al 598, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8640 del 02.11.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 6697 del 15.12.2011, se informó que no se aprueba la solicitud de autorización de la demolición no vinculada a un anteproyecto aprobado. Este pronunciamiento se basa en que la propuesta de obra nueva presentada no conserva el valor ambiental y la singularidad del inmueble, alterando de este modo los atributos que le dan integridad y autenticidad al sector en el cual está inserto.

Se recibieron luego nuevos antecedentes, que incluyen el Informe N° 1 de la DAMOP regional, una evaluación estructural del inmueble, una declaración jurada y el compromiso de presentar un nuevo anteproyecto (Ingreso CMN N° 178 del 06.01.2012).

Se acuerda insistir en lo señalado, en cuanto a que la propuesta de obra nueva no conserva el valor ambiental y la singularidad del inmueble, y altera los atributos que dan integridad y autenticidad al sector. Se resuelve no autorizar la demolición del edificio existente, hasta que no se cuente con un anteproyecto aprobado. Se recomendará, considerando las condiciones estructurales del inmueble existente, apuntalarlo interiormente.

54. El Sr. Martín Mellado Díaz, Director Ejecutivo Proyecto Ave Fénix, por carta del 29.11.2011, solicita autorización del proyecto de restauración de la Estación Melocotón, parte del MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9614 del 01.12.2011).

La propuesta corresponde a la segunda etapa de la iniciativa Ave Fénix, que busca restablecer el trazado del ferrocarril entre las estaciones El Melocotón y San Alfonso. Considera en términos generales la reparación de los daños en la techumbre y muros de albañilería,

incorporación de una cadena superior de hormigón, eliminación de elementos ajenos al edificio original como cerramientos, cielos falsos y tabiques, cerramiento del patio interior y construcción de nuevas dependencias, incorporación de un altillo de estructura de acero en el recinto de bodega para adaptarlo al uso de sala cultural y construcción un recinto de baños y una cafetería.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- En términos generales, se considera inadecuada la sobrecarga del recinto ferroviario y la contradicción existente entre los criterios de intervención que señalan que se eliminarán los aditamentos no originales, a la vez que las intervenciones propuestas generan nuevos elementos adosados al edificio original, alterando su integridad. Por ello se acuerda solicitar concentrar el programa de vivienda y servicios higiénicos en una edificación de obra nueva, independiente del inmueble de la estación.
- El programa cultural propuesto al interior de la bodega se considera adecuado, y se solicita estudiar la posibilidad de incorporar la cafetería al interior de la estación.
- El patio interior debe ser conservado con sus dimensiones originales y sin cubierta.
- No se aprueba la incorporación del altillo en el recinto de la bodega, pues altera su espacialidad y no es coherente con la integridad del edificio.
- Se deberá anexar una memoria explicativa que dé cuenta del criterio utilizado para la zonificación general del recinto.
- Se requiere una planimetría de la situación actual, graficando todas las construcciones existentes en el predio. En la planimetría de la situación propuesta se solicita demarcar en color rojo las nuevas edificaciones y en color amarillo las demoliciones propuestas, incluyendo la apertura y/o cerramiento de vanos. La lámina de planteamiento general debe ser trabajada con la simbología anterior, e incorporar los volúmenes de obra nueva.
- Se debe remitir detalle de puertas nuevas y definir cómo se restaurarán las puertas y ventanas originales. También se debe adjuntar propuesta de pavimentos exteriores, paisajismo y cierros. Los planos estructurales deben diferenciar los elementos existentes de los propuestos. En especial en aquellas intervenciones en la estructura de techumbre, se debe indicar que elementos se reforzarán y cuáles serán reemplazados.

55. El Sr. Rodrigo Contreras, Arquitecto, remite expediente, con planimetría y especificaciones técnicas, de la reparación del MH Casa Santa Teresa de Llay Llay (antigua Casa de Jenaro Prieto), de la comuna de Llay Llay, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7807, del 03.10.11).

Por Ord. CMN N° 5827, del 24/10/11, se solicitaron antecedentes complementarios, los cuales fueron entregados con carta del 14.11.2011 (Ingreso CMN N° 9005, del 14.11.2011).

Sobre el caso se recibió también correo electrónico de la Sra. Cecilia Garcia-Huidobro, propietaria (Ingreso CMN N° 10342 del 26.12.2011).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Respecto del diagnóstico de la propiedad, sólo se registraron los daños, pero se deben determinar sus causas, para llegar a una solución no sólo del problema visible (que corresponde a la solera inferior y pies derechos dañados en la base), sino del problema que provocó dicho daño.
- La propuesta planteada soluciona un problema puntual de la base de los muros perimetrales, pero no se detalla o demuestra la manera en que la estructura de hormigón propuesta se relaciona con la estructura de madera existente, la que se debe considerar como un todo y con un trabajo solidario. Se demuestra que a pesar de los daños en la base de la propiedad, ésta no colapsó. La estructura propuesta solo se muestra asociada a los muros perimetrales, no considerando el amarre constructivo que se desarrolla en las estructuras de madera de envigado y/o entrepiso.
- Se sugiere revisar y/o estudiar las ventilaciones del zócalo del primer piso, lo que podría relacionarse con la persistente humedad que ha dañado la estructura soportante.
- El proyecto de ingeniería no viene avalado por el calculista ni con el correspondiente cálculo estructural. Por tratarse de la recuperación de un MH, esta reparación no solo debe considerar lo que se repara sino que la solución estructural sea integral.

OBRA MENOR Y VARIOS

56. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 133 del 05.11.2011 la presentación ingresada por la Sra. Adriana Germain, arquitecto, DOM de Valparaíso, que incluye certificado, memoria descriptiva, fotografías, EETT y planimetría de la reparación estructural e interior del ex Café Riquet (Botica Salcobrand), ubicado en Plaza Aníbal Pinto N° 1191 al 1199, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8748 del 05.11.2011).

Se acuerda aprobar la intervención interior y remitir observaciones a la dimensión de la publicidad.

57. La Sra. Catharina Andwanter remite certificado, estudio y propuesta, EETT, planimetrías y fotografías, mediante lo cual solicita autorización de la intervención del MH Edificio Comercial Edwards, ubicado en calle Estado N° 397, comuna de Santiago, respondiendo las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4795 (Ingreso CMN N° 9767 del 07.12.2011).

En estudio.

58. La Sra. Anne M. Garling, Gerente de Proyecto Palacio La Alhambra, remite carta de solicitud del 24.11.2011, con programa, planimetrías y EETT, mediante lo cual solicita autorización para el proyecto "Restauración del Palacio La Alhambra", MH ubicado en calle Compañía de Jesús N° 1340, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9452 del 24.11.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales como planimetría y especificaciones técnicas.

59. La Hermana Maria Vergottini remite por correo electrónico del 09.12.2011, plano y foto, mediante lo cual solicita autorización para pintar la fachada de la Clínica Santa Cecilia, ubicada en la calle Huérfanos N° 2247, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9850 del 12.12.2011).

Se acordó autorizar la pintura corresponde al código 6031.P. color Marfil, de la marca Revor.

60. La Hermana Olivia Muñoz, Superiora General, por carta del 05.12.2011, que adjunta fotografías, solicita autorización para la pintura de fachada de la Congregación de la Preciosa Sangre, ubicada en calle Compañía de Jesús N° 2226, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 9682 del 05.12.2011).

Se acordó autorizar la pintura de fachada del inmueble, que corresponde a los volúmenes adyacentes a la Iglesia Preciosa Sangre. Las pinturas a aplicar, previo tratamiento con sellador de cal y pasta exterior, corresponden a los códigos Acryseal 5064T (color amarillo) y Acryseal 223A (color rojo), ambos de la marca Revor, y concuerdan con los colores que presenta la fachada de la Iglesia, por lo que su ejecución proporcionaría una lectura unitaria de todos los edificios del conjunto.

61. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, por Ord. N° 120 del 06.12.2011, remite CD con memoria explicativa y planimetría, correspondientes a la solicitud de autorización de publicidad y toma de conocimiento del local comercial ubicado en calle Peni N° 781, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 9824 del 09.12.2011).

Se acuerda informar que se considera respetuosa y austera la intervención interior, consistente en la inclusión de tres vitrinas vidriadas en el inmueble con destino comercial, que no altera la espacialidad ni modifica la estructura del inmueble original. Sin embargo, con respecto a la publicidad instalada, se indica que tanto la dimensión como la ubicación del letrero publicitario montado son discordantes con la fachada del inmueble, interrumpiendo la lectura de sus elementos ornamentales. Por ello, se solicita que el dimensionamiento se ajuste a la geometría de la fachada,

es decir, debe inscribirse dentro del vano mayor, o bien ubicarse entre vanos alineándose a su trazado.

62. El Sr. Germán Contreras, comerciante, remite el correo electrónico del 17.12.2011, que adjunta fotografías, mediante lo cual denuncia la instalación de kioscos en la Terraza de la Playa Chica, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10088 del 19.12.2011)

Se acuerda informar que se está en conocimiento del retiro de las bancas, el cual se produjo a consecuencia de las obras de reparación estructural de la terraza Galvarino Gallardo, que hizo necesaria la reubicación de algunos locales de artesanías existentes en el tramo a intervenir, lo que implicó el retiro de las bancas y el traslado de los quioscos a Playa Chica y Playa Grande. Se indica además que estas bancas se encuentran en buen estado, guardadas en la Municipalidad de Cartagena.

63. El Sr. Rodrigo Galaz, remite EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en Av. Bellavista N° 0318, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10137 del 20.12.2011).

Se acordó autorizar, ya que dio cumplimiento a las observaciones.

64. La Sra. Cecilia Duque, arquitecta, remite planimetrías, respondiendo observaciones del Ord. CMN N° 6521, sobre la solicitud de autorización de intervención del inmueble ubicado en Av. Tupper N° 2103, , ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10200 del 21.12.2011).

Recordemos que las obras a regularizar datan de una fecha anterior a la declaratoria de Zona Típica, según consta en el plano de fecha 27/02/1914 de Aguas Andinas. Las especificaciones técnicas ingresadas, dan cuenta que el inmueble debió ser remodelado y reconstruido parcialmente producto de un incendio.

En consecuencia, se acuerda tomar conocimiento de las intervenciones, incluyendo los 5 letreros de forma rectangular ubicados sobre las líneas de los vanos de la fachada original.

65. El Sr. Helmuth Harbst, arquitecto, remite por carta del 19.12.2011 foto, certificado y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Av. Presidente Bulnes N° 351, depto. 208, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10193 del 21.12.2011).

Las obras de la intervención corresponden al desarme de tabiques y construcción de nuevos tabiques sin alterar la estructura, ni la fachada, por lo que se acuerda autorizar.

66. El Sr. Seffen Hartel, propietario, a través de carta sin fecha, con EETT y planimetrías, responde observaciones del Ord. CMN N° 1052, sobre la intervención del inmueble ubicado en Casa Arzobispo Casanova N° 117 (ex 14), ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 10202 del 21.12.2011).

Se acuerda autorizar, ya que dio respuesta a las observaciones.

67. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 156 del 15.12.2011, presentación del Sr. Carlos Bombal, Presidente Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers de Valparaíso. Ella incluye certificado, plano, memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto de remodelación del Centro de Extensión en Identidad y Patrimonio del Ex Correos de Valparaíso, ubicado en Plaza Sotomayor N° 233, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 10050 del 16.12.2011).

La intervención consiste en la habilitación del primer piso para oficinas del SERNATUR (OIT), reubicación de la oficina OIRS, mejoramiento de la sala de exposiciones y auditorio en el piso zócalo, además de los proyectos de iluminación y otras instalaciones según fotografías, especificaciones técnicas y planos presentados.

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Jaime Tolosa, arquitecto, remite carta del 01.12.2011, con EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización del proyecto "Habilitación Sala de Exposiciones Centro Cultural", ubicado en Washington esq. Simón Bolívar, MH Edificio colindante con el del Banco Mercantil de Bolivia, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9893 del 12.12.2011).

La intervención tiene por objetivo habilitar en el inmueble el Centro Cultural Estación de Antofagasta, y consiste principalmente en la habilitación del primer piso, pintura de fachadas manteniendo los colores, y la reparación de la techumbre y cielos del tercer nivel.

Se acuerda autorizar.

69. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, por correo electrónico del 06.12.2011 remite la solicitud de autorización de la apertura de un vano para la instalación de una ventana en el inmueble en calle Domingo Atienza N° 409, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 9762 del 06.12.2011).

La intervención propone la instalación de una ventana, con marcos y postigos de madera nativa, en la fachada del inmueble hacia la calle Gustavo Le Paige, en el local N° 151, de 80 cm de ancho y 80 cm de alto, con un antepecho de 115 cm.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- La ventana deberá ser vertical y ubicarse alineada con el dintel de la puerta. Sus dimensiones deberán ser 80 cm de ancho y 120 cm de alto.
- Se solicita que se ubique a una distancia equivalente entre el vano de la puerta y la esquina del inmueble, ya que de lo contrario podría debilitar el muro de albañilería de adobe.
- Para cumplir con lo anterior, deberá mover el letrero de madera existente y ubicarlo sobre el vano de acceso o al lado, a la misma altura del dintel del vano.
- De proponerse protecciones metálicas, deberán especificarse. De antemano se recomienda utilizar las barras metálicas tradicionales de San Pedro de Atacama, u otra solución tradicional.

70. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, remite por correo electrónico del 06.12.2011 fotografías correspondientes a la solicitud de autorización para intervenir el reloj de la Plaza Prat, MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9746 del 06.12.2011). La intervención consiste en la instalación de rejas metálicas para limitar el acceso al interior de la torre reloj, administrada por la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Se acuerda solicitar la regularización de la situación mediante el retiro de las rejas, con el debido cuidado para no dañar el inmueble. Lo anterior deberá ser registrado y plasmado en un informe que posteriormente deberá ser remitido al CMN.

71. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, por Ord. N° 100 del 07.12.2011 remite carta y pantone, mediante lo cual la Sra. María Eugenia Vélez, Analista Recursos Humanos de Collahuasi SCM, solicita autorización para pintar la fachada del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 902, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 9976 del 14.12.2011).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes:

- Plano de ubicación o foto aérea intervenida en la que se muestre el terreno a intervenir.
- Especificaciones técnicas del proyecto, indicando el tratamiento y color de la fachada, y materialidad y ubicación del letrero si lo hubiere.
- Fotografías de la situación actual del inmueble y de su entorno, y un fotomontaje o indicación de la ubicación de los colores propuestos.

72. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite por correo electrónico del 22.12.2011, fotografías y carta mediante lo cual se solicita autorización para la apertura de un vano e instalación de una ventana en el inmueble en calle Calama N° 440, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10263 del 22.12.2011).

La intervención propone la instalación de una ventana con marcos de madera y protecciones metálicas, de 150 cm de ancho y 70 cm de alto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- La ventana deberá ser vertical y ubicarse alineada con el dintel de la puerta. Sus dimensiones deberán ser 70 u 80 cm de ancho, y 120 cm de alto.
- Se solicita especificar el tipo y forma de las protecciones metálicas. De antemano se recomienda utilizar las barras metálicas tradicionales de San Pedro de Atacama, u otra solución tradicional.
- Si el proyecto incluye la instalación de un letrero, se solicita que sea de madera y con las siguientes dimensiones: 75 x 75 cm, 75 x 100 cm o 50 x 150 cm. Deberá ubicarse apaisado sobre el vano de acceso o al lado, a la misma altura del dintel del vano.
- Las dimensiones y materialidad de este letrero deberán indicarse en las especificaciones técnicas y en la elevación de la fachada principal.

73. El Sr. José Barraza Ll., Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite correo electrónico del 19.12.2011 fotografías de la instalación de la reja en el sector del MH Catedral San Marcos de Arica (Ingreso CMN N° 10167 del 20.12.2011).

La intervención consiste en la instalación de rejas de contención peatonal y de bolardos cilíndricos en las esquinas del MH, en la intersección entre las calles Bolognesi con San Marcos y Bolognesi con 7 de Junio.

Con fecha 27/09/2011, la Municipalidad de Arica solicitó autorización para la instalación de las rejas, la que no fue otorgada principalmente porque existían otras posibilidades factibles de ser estudiadas por la Dirección de Tránsito para proteger a los peatones del tránsito vehicular, sin necesidad de intervenir este MH, y sin afectar su visibilidad y valor arquitectónico. No obstante lo anterior, esta intervención fue ejecutada, y además se incorporaron bolardos cilíndricos en el mismo lugar.

Luego del estudio de las fotografías de la situación actual, y considerando que anteriormente no se contaba con información suficiente que permitiera comprender el proyecto de instalación de rejas, se ha considerado la posibilidad de tomar conocimiento de esta intervención, si

los bolardos son retirados. Lo anterior, con el objetivo de evitar la sumatoria de elementos que cumplen la misma función.

En definitiva, se acuerda solicitar el retiro de los bolardos.

74. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 143 del 15.11.2011, fotografías y cartas, mediante lo cual se solicita autorización de intervención en puerta de acceso a inmueble ubicado en calle en Almirante Goñi N° 255 y 259, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9395 del 23.11.2011).

Se acuerda autorizar.

75. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 138 del 14.11.2011, proyecto del MH Iglesia Anglicana de San Pablo, comuna y Región de Valparaíso, que se enmarca en el Programa de Apoyo a la Reconstrucción del Patrimonio Material del CNCA, Segunda Edición - Octubre 2011 (Ingreso CMN N° 9169 del 16.11.2011).

El proyecto consiste en reparaciones que apuntan a la conservación de algunas zonas del inmueble, con cambio de pavimento interior, desarme de tabiques y arreglo del órgano.

Se acuerda solicitar más antecedentes para evaluar a cabalidad el proyecto:

- Definir nuevo tipo de pavimento a utilizar.
- Indicar en planimetría cuáles son los tabiques dañados que se reparan.
- En la reparación del órgano se plantea un sistema de audio; se debe indicar la ubicación de los aparatos asociados a él, el sistema de cableado y cómo se realiza para no intervenir mayormente el inmueble.

76. El Sr. Carlos Urquiza, arquitecto, remite carta del 12.12.2011, con planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones del Ord. CMN N° 6399 a la solicitud de autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Pierre Loti N° 9, Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9856 del 12.12.2011).

El proyecto consiste en una remodelación interior de una casa antigua, para convertirla en café en su primer piso, manteniendo el destino de vivienda en el segundo piso. El tercer nivel, actualmente bodega, se habilita también como departamento, abriendo para su iluminación lucarnas en la cubierta.

Se acuerda autorizar.

77. El Sr. Julio Scarzella, arquitecto, remite por carta de diciembre del 2011, memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de remodelación y habilitación del local comercial ubicado en calle Esmeralda N° 301 al 327, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10168 del 20.12.2011).

La propuesta consiste en la remodelación de 2 locales comerciales para la habilitación de una farmacia, mejorando las condiciones exteriores actuales y generando un ordenamiento interior acorde al nuevo uso.

Se acuerda autorizar.

78. La Sra. Gabriela Herrera, arquitecto, remite carta del 16.11.2011, documentación, certificado, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización con fines de regularización del inmueble ubicado en Alonso Ovalle N° 1287-1297, ZT calle Dieciocho, comuna Santiago (Ingreso CMN N° 9273 del 18.11.2011).

La remodelación se plantea en el subterráneo, primer piso y altillo del local; una de las unidades mantiene su destino comercial y otra se modifica para acoger un centro de capacitación.

Se acuerda solicitar más antecedentes:

- Planimetría de la situación original del lugar, donde se marque con amarillo lo que se demuele y con rojo lo que se construye.
- Imágenes de fachada y entorno.
- De plantearse publicidad, debe indicarse su diseño y ubicación en la fachada.

79. El Sr. Fernando Merino, arquitecto, remite carta del 22.12.2011, con fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de la publicidad de la Tienda Hites, ubicada en calle Ahumada N° 390, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10249 del 22.12.2011).

Actualmente la publicidad se ubica sobre la parte superior del vano del primer piso, cubriendo la cortina metálica; la propuesta de ampliación incluye pintar la cara posterior del vidrio del segundo nivel color azul corporativo con su correspondiente estructura fija a la estructura del edificio.

Se acuerda no autorizar, ya que la propuesta atenta contra la integridad del edificio, afectando los valores ambientales por lo que la zona fue declarada. Además cabe señalar que la publicidad actual fue aprobada por este Consejo, con fecha 15 de junio de 1994, a través del Ord. N° 208, correspondiente a 4 módulos hacia calle Ahumada y 5 módulos hacia calle Compañía. Se solicita además y a la brevedad el retiro de cualquier publicidad ubicada sobre o tras los vidrios del

segundo nivel; se sugiere colocar un film opaco en caso de no poder mantener los vidrios traslúcidos.

80. El Sr. Eugenio Browne, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del Edificio Alameda-Nueva York, ubicado en calle Nueva York N° 9, oficinas piso 5° y 8°, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10380 del 28.12.2011).

La intervención consiste en la habilitación de 800 m², al interior del inmueble en los pisos 5° y 8° del edificio Alameda. Consta de tabiquería divisoria, cambio de pavimento y pinturas interiores.

Se acuerda autorizar.

81. El Sr. Adolfo Aranda, arquitecto, remite por carta del 27.12.2011 documentación, EETT, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la reparación de cornisa del inmueble ubicado en Av. Libertad B. O'Higgins N° 1315, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes, Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10384 del 28.12.2011).

La intervención consiste en reparar las fisuras de la cornisa en la fachada del edificio, en un tramo de 12 metros, según las especificaciones técnicas.

Se acuerda autorizar.

82. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 154 del 14.12.2011, Ord. N° 666 del 01.12.2011 del Alcalde de Cartagena, acompañado de fotografías y breve explicación de lo ejecutado, mediante lo cual solicita toma conocimiento del proyecto "Mejoramiento Terraza Galvarino Nieto", en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, de esta comuna de la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 10000 del 15.12.2011).

Se acuerda tomar conocimiento del proyecto, que consistió en reparaciones menores con los materiales existentes.

83. El Sr. Juan Salazar, arquitecto, remite carta, que adjunta Ord. N° 1671 y foto, mediante lo cual solicita autorización de pintura de fachada del inmueble ubicado en Concha y Toro N° 51-53, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10196 del 21.12.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la intervención realizada, consistente en la pintura de la fachada del inmueble. La pintura utilizada corresponde al código SW1020 (pintura gris) de la marca Sherwin Williams.

84. El Sr. Raúl Bessoain, arquitecto, remite certificado, EETT y planimetrías del proyecto de intervención del "Restorán La Gárgola" ubicado en calle Maipú N° 357, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10013 del 15.12.2011).

Se acuerda autorizar la intervención exterior.

85. El Sr. Iván Rodríguez, arquitecto, solicita autorización del proyecto de rehabilitación del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2296 y 2298, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10011 del 15.12.2011).

La intervención propuesta consiste en la habilitación del inmueble mediante la alteración de muros interiores estructurales, y la creación de tabiquerías para albergar nuevos programas requeridos. Estas modificaciones responden a la necesidad de acondicionar el inmueble al nuevo uso propuesto, local de elaboración y ventas de pizzas. Las modificaciones estructurales cuentan con proyecto de ingeniería que garantiza la estabilidad del inmueble.

Se acuerda autorizar.

86. La Sra. Gladys González, ejecutora proyecto "Ciudades Iluminadas", remite carta de solicitud sin fecha y proyecto de iluminación de la Escalera Cienfuegos, al costado del ascensor Cordillera, MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9932 del 13.12.2011).

Se acuerda autorizar.

87. La Sra. Blanca Garretón, Coordinadora CAMN de Los Ríos, remite Minuta Interna N° 02 del 15.12.2011, con la presentación del Sr. Daniel Haquin, que incluye planimetrías y EETT, del anteproyecto de remodelación interior del inmueble ubicado en General Lagos N° 1080, ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (ingreso CMN N° 10269 del 22.12.2011).

Se acuerda autorizar, ya que la nueva propuesta de publicidad cumple con las observaciones realizadas.

88. El Sr. Julio Valdés, propietario, por carta del 29.12.2011, con certificados y planimetrías, solicita actualizar la autorización del proyecto de restaurante ubicado en calle Compañía N° 1243 ZT

Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10448 del 29.12.2011). La autorización fue originalmente otorgada por Ord. CMN N° 4143 del 22.11.2006.

Se acuerda señalar que después de la aprobación que se pide actualizar se ingresó otro proyecto, avalado por el propietario, que tiene observaciones. Se aclarará que no podemos actualizar la aprobación anterior sin haber resuelto el proyecto final.

89. El Sr. Ricardo Lira, arquitecto, remite certificado, EETT, planimetrías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para realizar intervención en el edificio ubicado en calle Catedral N° 1017 oficina 1415, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10438 del 29.12.2011).

La intervención propuesta consiste en modificaciones no estructurales en el piso 14 del edificio, para habilitar un centro de estética. Se contempla la construcción de tabiques divisorios, en base a perfilera de aluminio tipo metalcom, revestimiento en base a placas de yeso cartón y pintura, no se contemplan modificaciones en fachada o publicidad asociada.

Se acuerda autorizar.

90. La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, remite carta del 02.01.2012, con memoria explicativa, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de piezas gráficas en el sector del acceso al MH Parque por la Paz Villa Grimaldi, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 24 del 03.01.2012).

El proyecto plantea tres tipos diferentes de piezas gráficas:

- La primera se ubica en el acceso al monumento, en el muro original de lo que fue el Cuartel Terranova. Al respecto, este Consejo no aprueba la ubicación, porque considera que este muro debe estar libre de intervenciones, por el simbolismo propio que ya posee.
- La segunda se plantea como señalética de pequeñas dimensiones –sin cotas reales- en dos lugares diferentes. Al respecto, solicitamos que se ingrese la imagen real de lo que se propone impresa y no una imagen referencial.
- La tercera pieza gráfica se configura como un elemento de aluminio de 1.70 m de alto por 0.6 m de ancho y 0.2 m de profundidad, que se instalaría en el acceso a la casona de servicios administrativos del Parque y que iría empotrado en el suelo.

Se acuerda pedir que se contemple la instalación de apoyos de hormigón que estabilicen el elemento al suelo, o establecer mediante estudio que con el solo empotramiento (no hay dimensiones de cuánta profundidad) se logra la estabilidad necesaria.

Se solicita además ingresar la imagen del elemento propuesto.

El fotomontaje ingresado muestra dos paneles reales expuestos en el muro medianero del lugar, a los cuales se sumaría este elemento de aluminio, por lo que se sugiere optar por una opción u otra, buscando no saturar de imágenes el espacio.

91. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite por Minuta Interna N° 157 del 16.12.2011, informe, solicitando autorización para la modificación del proyecto de restauración del tótem del Museo de Bellas Artes en el MH Palacio Baburizza, ubicado en Paseo Yugoslavo N° 176, comuna y Región de Valparaíso, (Ingreso CMN N° 10091 del 19.12.2011). La restauración de este elemento fue aprobada por el CMN por oficio N° 4602, del 02.11.2009.

Se acuerda autorizar la modificación de la intervención, que consiste en el retiro de la pieza de madera original, su consolidación restaurativa para dejarla como pieza de museo, e instalación de una réplica en su remplazo.

92. La Sra. María Gracia Valdés, Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, remite carta de solicitud del 27/12/2011, mediante lo cual solicita autorización para el repintado del Centro Cultural Estación Mapocho, MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10402 del 28.12.2011).

Se acuerda autorizar la intervención propuesta, consistente en la pintura de la fachada del Monumento. La pintura corresponde al código SW 6352, "Soft Apricot", antigraffiti, de la marca Sherwin Williams, color indicado por este Consejo mediante Ord. CMN N° 1649 del 05.04.2011.

93. El Sr. Güelfo Alessandrini C., arquitecto, remite carta de solicitud del 12.12.2011, con fotografías y planimetría, mediante lo cual responde observaciones del Ord N° 6307 del edificio ubicado en la calle Almirante Barroso N° 268, 270, 276, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10195 del 21.12.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, entre ellos fotografías actuales del inmueble, su interior y su entorno próximo. La planimetría a adjuntar debe señalar la situación original del inmueble, su condición actual y la propuesta de intervención, indicando lo que se demuele en color amarillo, y lo que se construye en color rojo.

94. El Sr. Edwin Standen, arquitecto, remite carta de solicitud del 29.12.2011, con planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 6518 del inmueble ubicado en calle Agustinas N 1291, esquina Teatinos, depto. H, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 10489 del 30.12.2011).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

95. El Sr. Pedro Sabat Pietracaprina, Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa, solicita mediante ORD. N° A 1200/2579 del 01.12.11, autorización para la instalación de un MP homenaje "A la chilena", para lo cual propone dos posibles emplazamientos: la calzada norte de Av. Grecia, frente al acceso principal del Estadio Nacional y el bandejón nororiente de la Av. Grecia esquina Campos de Deportes (Ingreso CMN N° 9609 del 01.12.11).

La propuesta fue evaluada junto con la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano. Se resolvió no aprobar la primera propuesta de ubicación debido a que la avenida Grecia frente al MH Estadio Nacional requiere de un especial cuidado en función de conservar sus actuales características de espacialidad, simetría y orden academicista del espacio urbano.

Respecto la segunda propuesta de emplazamiento, se acuerda igualmente no aprobarla debido a que el lugar que se plantea posee una angostura tal, que no permite la dignidad que requiere todo MP y, como en la propuesta anterior, rompe la simetría y el orden academicista del espacio urbano que se desea conservar.

El Consejo acuerda sugerir como posible emplazamiento el bandejón central de avenida Campo de Deportes en su extremo norte, puntualmente en la intersección de esta avenida con calle José Domingo Cañas. En caso de ser acogida esta sugerencia, este Consejo podría colaborar en el estudio previo de emplazamiento de acuerdo al orden urbano.

96. La Sra. Mónica Bahamóndez, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR), remite, a solicitud del CMN, informe N° 023 del 07.12.11 que contiene la evaluación de la propuesta de restauración del MP "A Colonización Alemana", ubicado en Puerto Montt. Esta iniciativa fue presentada al CMN por Andrea Román, para postular al FONDART 2012 con el proyecto denominado "Conservación de la escultura alemana en la ciudad de Puerto Montt" (Ingreso CMN N° 9986 del 14.11.2011).

El informe concluye que la propuesta presentada no es adecuada, por lo que se acuerda no aprobar el proyecto.

97. La Sra. Luisa Unzueta Guerra solicita mediante carta del 05.12.11 información relativa a la escultura emplazada en el frontis de la municipalidad de El Quisco, comuna de El Tabo, para un eventual proyecto de reparación (Ingreso CMN N° 9743 del 06.12.11).

Se acuerda poner en conocimiento de esta inquietud al municipio respectivo, ya que la escultura no es MP.

98. La Sra. María José Pérez Bravo, Coordinadora General de Londres 38, Casa de Memorias, por carta del 02.12.11 informa sobre la implementación del proyecto denominado "Prospección exploratoria para la búsqueda, recuperación y análisis de evidencia cultural y biológica asociada a la ocupación del inmueble Londres 38; con especial énfasis en el período 1973- comienzos 1975" (Ingreso CMN N° 9812 del 09.12.11).

Los antecedentes fueron revisados junto a la Comisión de Patrimonio Arqueológico, tras lo cual se acordó manifestar que el denominado proceso de monitoreo arqueológico al que se adscribe la actividad fue descartado por la entidad solicitante luego de que el Consejo requiriera antecedentes adicionales a los aportados en la propuesta de intervención inicialmente presentada.

No obstante lo anterior, por tratarse de un procedimiento no invasivo según se desprende de lo expuesto en el informe, no existen objeciones a su realización por parte de este Consejo. Se acuerda hacer presente que los proyectos que implican intervención en el MH deben ser previamente remitidos para su evaluación.

99. La Sra. Blanca Garretón Correa, Coordinadora de la CAMN, Región de Los Ríos, remite mediante ORD. N° 32 del 05.12.11 un proyecto presentado por la Asociación de Cultura y Turismo del Patrimonio Ferroviario de Valdivia, para la reparación de los coches de pasajeros N° 289, 172 y 427 y Coche comedor Y-24, declarados MH de acuerdo a Decreto N° 89 del 27.04.09 (Ingreso CMN N° 9822 del 09.12.11).

Se acuerda aprobar.

100. El Sr. Milan Ivelic, Director (s) del Museo Nacional de Bellas Artes, remite mediante ORD. N° 00594 del 12.12.11 un inventario para dar de alta de la institución obras recibidas en el periodo comprendido entre los años 2004 y 2011 (Ingreso CMN N° 9904 del 12.12.11).

Se toma nota.

101. El Sr. Marcelo Villalba Solanas solicita mediante carta y adjuntos del 07.12.11 la inscripción de su colección personal denominada "Colección de Marcelo Villalba", en el Registro de Museos y Colecciones que lleva este Consejo (Ingreso CMN N° 9909 del 12.12.11).

En estudio.

102. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos de la DIBAM, solicitó mediante memorándum N° 683 y adjuntos del 13.12.11, autorización para la salida del país de siete piezas del Museo Arqueológico de La Serena, para ser exhibidos en la exposición "El Imperio Inka Revelado", en una muestra itinerante a desarrollarse entre el mes febrero de 2012 y el mes de febrero de 2014 en Japón (Ingreso CMN N° 9991 del 14.12.11).

Se adjuntan a la solicitud:

- Carta del Sr. Gabriel Cobo Contreras, Director del Museo Arqueológico de La Serena.
- Carta solicitud del Sr. Yutaka Yoshii, Representante de TBS Japón y Coordinador de Exposición INKA Revelado.
- Carta de Compromiso e itinerario del Sr. Ichiro Nobukuni, Director Gerente de TBSTV.
- Certificado de Seguro de Nipponkoa Insurange. CO. Ltda.
- Ficha de identificación de las siete piezas.

Las siete piezas corresponden a:

N° de Registro	Tipo de Pieza	Materialidad	Origen geográfico	Asignación cronológica
07815	Escultura	Piedra	Región IV	1470 d.C.
13773	Tocado	Plumas	Región IV	1470 d.C.
13774	Figura	Concha	Región IV	1470 d.C.
13775	Manta	Lana	Región IV	1470 d.C.
13776	Manta	Lana	Región IV	1470 d.C.
13777	Faja	Lana	Región IV	1470 d.C.
13778	Lazo	Lana	Región IV	1470 d.C.

El Consejo aprueba la solicitud y acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la extracción temporal del territorio nacional de estos bienes.

103. El Sr. Miguel Saavedra Sáenz, Director de Obras Municipalidad de Santiago, solicita mediante ORD. N° P.217 del 16.12.11 y adjuntos, autorización para un proyecto de intervención en el MP homenaje a Simón Bolívar, ubicado en el bandejón de la Av. Alameda frente a Av. Brasil, en Santiago, en base a una solicitud en tal sentido de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela (Ingreso CMN N° 10101 del 19-12-11).

Se acuerda solicitar opinión al CNCR.

104. La Sra. Patricia Prieto, Asistente Dirección DIBAM, remite mediante Minuta N° 1095/2011 del 13.12.11, el ORD. N° 1546 del Museo Nacional de Historia Natural, en el que informa a la Directora de la DIBAM, Sra. Magdalena Krells Kaulen, la entrega del volumen *Phillippi Rudolphus A Enumeratio Molluscorum sicilae cum viventium tum in tellure tertaria fossilium, quae in itinere suo observavit. Berolini, Sumptibus Simonis Schroppii et sociorum*, 1836, (350 p.) al Centro Nacional de

Conservación y Restauración (CNCR), para su restauración en el marco del "Programa de estudio y restauración de bienes culturales: Dibam: puesta en valor de las colecciones" (Ingreso CMN N° 10204 del 21.12.11).

Se acuerda tomar conocimiento y destacar esta iniciativa de restauración patrimonial.

105. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de la DAMOP, solicita a través de ORD. N° 1303 del 20.12.11 autorización para la instalación de un MP conmemorativo a Monseñor Francisco Valdés Subercaseaux, emplazado en la comuna de Pucón, autorizado por el Decreto Ley N° 20.188 (Ingreso CMN N° 10256 del 22.12.11).

Se acuerda aprobar.

106. La Sra. Patricia Prieto, Asistente Dirección DIBAM remite por Minuta N° 1121/2011 del 20.12.11, consulta de la Diputada Sra. María Angélica Cristi sobre la identificación y ubicación de los MP erigidos en el país en memoria de Ignacio Carrera Pinto, además de interrogantes sobre la iconografía del héroe de La Concepción en el billete de 1.000 pesos, emitido por el Banco Central (Ingreso CMN N° 10280 del 23.12.11).

Se acuerda informar que las consultas fueron respondidas mediante ORD. CMN N° 4508 del 10.08.11.

107. El Sr. Joaquín Solo de Zaldívar, Administrador de ONG Corporación Altos de Cantillana, mediante carta y adjuntos de diciembre de 2011, solicita la inscripción del Museo Luz Letelier, específicamente las colecciones de artesanía, objetos antiguos y bibliográfica, en el Registro de Museos que lleva el CMN (Ingreso CMN N° 10387 del 28.12.11).

En atención a los antecedentes entregados, se acuerda inscribir la colección.

108. El Sr. Rodrigo Saavedra Burgos, Secretario Regional Ministerial MINVU Región del Biobío, solicita mediante Of. Ord N° 3494 del 23.12.11 y adjuntos autorización para la instalación de elementos conmemorativos en la comuna de Cañete, consistentes en 20 lanzas y una escultura a Lautaro (Ingreso CMN N° 10387 del 28.12.11).

En estudio.

109. La Sra. Alexandra Joo Villablanca, Encargada Regional de Patrimonio de la DAMOP Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 28.12.11 solicita la emisión de un certificado acreditando la calidad de MP del hito conmemorativo al Bicentenario "Hilo de Agua", ubicado en la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 10398 del 28.12.11).

Se acuerda emitir el certificado.

110. El Sr. José Barraza, Coordinador Regional de la CAMN Región de Arica y Parinacota, remite mediante correo electrónico del 27.12.11 una declaración pública del Sr. Cofré Fernández, secretario político del Partido Comunista de la comuna de Arica, en la que denuncia el daño y deterioro en un memorial conmemorativo a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos en la ciudad de Arica (Ingreso CMN N° 0001 del 02.01.12).

Se acuerda oficiar a la Municipalidad de Arica, como responsable de la mantención del MP, además de enviar los antecedentes al Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, quienes realizaron los memoriales de esta índole en las regiones del país.

111. El Sr. Franco Faccilongo, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) remite mediante GG-708/2011 del 07.12.11 la opinión favorable de la compañía a la solicitud de desafectación del MH Coche ES-17, debido a daños por incendio. Lo anterior, en respuesta a la consulta que se les formuló a raíz se la solicitud del Sr. Hasan Sabag, Alcalde de la Municipalidad de Cabrero. (Ingreso CMN N° 10210 del 21.12.11).

Se acordó solicitar también las opiniones al Sr. José Tomás Breton, Presidente de la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario, porque EFE señala que entregó el bien en comodato a dicha Asociación. Por otra parte, se solicitó la opinión al Sr. Ian Thomson, Visitador Especial del CMN, para estos temas.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural del día martes 10 de enero de 2012, participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del CDE.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)
- Sra. Claudia Prado, Área de Patrimonio Arqueológico del CMN.
- Srta. Lisette López, Área de Patrimonio Natural del CMN.

112. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, mediante carta MA N° 129 del 19.12.2011, remite informe de monitoreo paleontológico correspondiente a octubre-noviembre de 2011 del proyecto "Suministro de Agua Desalinizada Caldera-Bodega", elaborado por Atacama Fósil, conforme a lo establecido en RCA N° 129/2011 (Ingreso CMN N°10211 del 21.12.2011).

En estudio.

113. Los Sres. Wolfgang Stinnesbeck y Christian Salazar, Paleontólogos de la Universidad de Heidelberg, Alemania, mediante carta del 22.12.2011, se dirigen al CMN en relación a las piezas autorizadas por esta entidad para ser estudiadas en Alemania, en el marco del proyecto "Bioeventos y fluctuaciones de nivel del mar a través del límite Jurásico-Cretácico en Chile y Argentina Centro-occidental: correlaciones con la región Teyithyana del Hemisferio norte (México)" (Ingreso CMN N°10353 del 26.12.2011).

En estudio.

114. El Sr. Luis Chirino Gálvez, paleontólogo, remite informe bibliográfico sobre potencial paleontológico en la ruta del Rally Dakar 2012 en Chile (Ingreso CMN N°10370 del 27.12.2011).

Se acordó indicar que el documento carece de información que fue requerida por el CMN al IND, y que si bien hay consenso en que el daño producido por el Dakar al patrimonio paleontológico es menor, el informe no responde a lo solicitado.

115. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, junto a Ord. N° 861 del 22.12.2011, remite piezas incautadas para su peritaje a través de Cadena de Custodia NUE 2711483 (Ingreso CMN N°10335 del 26.12.2011).

Se acordó remitir el material al MNHN para su peritaje.

116. El Sr. Ricardo Irrarrázabal Sánchez, Ministro (s) MMA, mediante Ord. N° 114028 del 09.12.2011, solicita pronunciamiento respecto de la ejecución de estudios en SN Yerba Loca. Adjunta proyecto (Ingreso CMN N°9970 del 14.12.2011).

Se acordó entregar una opinión favorable, condicionada a que se garantice la no afectación del ecosistema protegido, el envío de planimetría que señale los lugares a intervenir, y que la empresa haga llegar al CMN los informes parciales y final del proyecto.

117. El Sr. Ricardo Irrarrázabal Sánchez, Ministro (s) MMA, mediante Ord. N° 114029 del 09.12.2011, comunica respuesta negativa a petición de financiamiento de proyecto en SN Islotes, lobería e Iglesia de piedra de Cobquecura (Ingreso CMN N°9971 del 14.12.2011).

Por su parte el Sr. Pedro Arrey Garrido, Director Regional del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (Codeff), Sede Concepción, mediante carta del 16.12.2011, solicita financiamiento para realizar trabajos voluntarios durante el año 2012 en el SN Islotes, Lobería e Iglesia de Piedra de Cobquecura (Ingreso CMN N°10337 del 26.12.2011).

Se acordó informar que se está a la espera del dictamen de Contraloría General de la República respecto de la identificación del organismo estatal que debe asumir la tuición actual de los SN, mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMA, para evaluar la posibilidad de que el CMN contribuya al financiamiento de dichas actividades.

118. El Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (Codeff), Sede Concepción, remite disco compacto con video sobre denuncia de venta de aceite de lobo marino y su transcripción en la comuna de Cobquecura (Ingreso CMN N°10172 del 20.12.2011)

Se acordó informar que los antecedentes fueron entregados a la Bidema Metropolitana de la PDI, y que también serán enviados al MMA.

119. Se recibió el informe "Investigación Especial Denuncia por Posibles Irregularidades en el Museo Paleontológico de Caldera", elaborado por el Sr. Esteban Miranda Peña, Jefe Control Externo, Contraloría Regional de Atacama (Ingreso CMN N°089 del 05.01.2012).

Se toma conocimiento.

120. El Sr. Arturo Baldía Galofre, Abogado Jefe del Comité de Empresas, División Jurídica de la Contraloría General de la República, remite copia del oficio N°077490 del 12.12.2011 que dicha institución envió a la inmobiliaria Borgoño Concón S.A. El documento responde la consulta

efectuado por ésta sobre la validez del Decreto Exento MINEDUC N°2131 del año 2006, en relación al permiso de edificación previamente otorgado por la Dirección de Obras Municipales, concluyendo que ambos actos son válidos.

Se toma conocimiento.

121. La Sra. Carolina Valck, Periodista del Colegio de Arquitectos, mediante correo electrónico del 12.12.2011, remite carta de la Sra. Marjolaine Neely, Presidenta del Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental de dicha institución, a través de cual manifiestan su preocupación por el cierre de las dunas de Concón (Ingreso CMN N°9925 del 13.12.2011).

Se acordó acusar recibo e indicar que las competencias sobre los SN están radicadas ahora en el MMA, por lo que el documento se hará llegar a dicho ministerio.

122. La Sra. Loredana Díaz, de la Oficina Técnica de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero, GORE del Biobío, a través de correo electrónico del 02.12.2011 solicita el pronunciamiento del CMN en relación a la pertinencia de que el proyecto de instalación de esculturas en el SN Península de Hualpén sea ingresado al SEIA; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N°10381 del 28.12.2011).

Se acordó indicar que la consulta debe ser enviada al Servicio de Evaluación Ambiental, como organismo competente en esta materia.

123. El Sr. Pedro Arrey, Director Regional del Comité Nacional Pro Defensa de la Fauna y Flora (Codeff), Sede Concepción, remite carta donde comunica su disposición a que se renueve su nombramiento como Visitador Especial del CMN en lo relacionado a la protección de los SN (Ingreso CMN N°10258 del 22.12.2011)

Se acordó indicar que se está a la espera del dictamen de CGR respecto de la identificación del organismo estatal que debe asumir la tuición actual de los SN, mientras no se cree el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMA, para estudiar futuros nombramientos de Visitadores Especiales en esta materia.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

124. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1130 del 05.12.2011, remitió EIA del proyecto "Línea de Transmisión 1x220 KV Centinela - Panimávida" (Ingreso CMN N° 9721 del 06.12.2011).

En estudio.

125. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 1020 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Termas de Chillán" (Ingreso CMN N° 9722 del 02.01.2012).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

126. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 592 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Estanques de Ácido Sulfúrico Potrerillos" (Ingreso CMN N° 9723 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6875 del 27.12.2011, el CMN se excluye de participar en la calificación ambiental del proyecto.

127. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 596 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Continuidad Operacional Campamento Antiguo Sulfuros" (Ingreso CMN N° 9724 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6923 del 30.12.2011, el CMN se excluye de participar en la calificación ambiental del proyecto.

128. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1473 del 02.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación y Automatización de Planta de Emulsión Matriz" (Ingreso CMN N° 9725 del 06.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

129. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 436 del 02.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Zona de Mina Nueva Victoria Sur" (Ingreso CMN N° 9726 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6879 del 27.12.2011, el CMN acogió las medidas de rescate, registro y recolección de los sitios detectados en la Línea de Base Arqueológica, a la vez que solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Además, solicitó

caracterizar los sitios localizados en el área de influencia directa del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

130. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2404 del 02.12.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Generación Eléctrica Minera Florida EXP N° 171/2011" (Ingreso CMN N° 9727 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6880 del 27.12.2011, el CMN solicitó aclarar mediante planimetría el área de influencia del presente proyecto, en relación al proyecto aprobado mediante RCA N° 099/2011. En caso de no establecerse relación con el proyecto anterior, solicitó remitir informe de inspección arqueológica.

131. La Dirección Ejecutiva del SEA, a través de Ord. N° 112153 del 02.12.2011, remitió EIA del proyecto "Concesión Ruta 66 - Camino de La Fruta" (Ingreso CMN N° 9728 del 06.12.2011).

En estudio.

132. El Director del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 1807 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Parque Eólico Ancud" (Ingreso CMN N° 9729 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6921 del 30.12.2011, el CMN solicitó aclarar si el proyecto contempla zonas de reforestación, caso en el cual se requiere una inspección visual arqueológica del área a utilizar. Por otra parte, acogió las medidas de monitoreo arqueológico y charlas de inducción arqueológica al personal, propuestas por el titular. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

133. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2417 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Condominio Habitacional "Los Fresnos" (Ingreso CMN N° 9751 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6929 del 30.12.2011, el CMN solicitó realizar monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto e implementar charlas de inducción arqueológica al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

134. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 649 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 21" (Ingreso CMN N° 9752 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6834 del 23.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

135. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 646 del 05.12.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los Pozos Tinguiririca 1 (Ex A) y Punta Baja Oeste C" (Ingreso CMN N° 9753 del 06.12.2011).

Con el Ord. N° 6834 del 23.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

136. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/1231 del 07.12.2011, remitió DIA del proyecto "Aprovechamiento de Capacidad Instalada" (Ingreso CMN N° 9793 del 07.12.2011).

Con el Ord. N° 068 del 06.01.2012, el CMN solicitó remitir la planimetría del área a intervenir por el presente proyecto, junto a los sitios arqueológicos que se encuentren en el sector o cercanías. Además, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 654 del 07.12.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Copihue X-2" (Ingreso CMN N° 9792 del 07.12.2011).

Con el Ord. N° 6835 del 23.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. El Director del SEA de Arica y Parinacota, junto a Ord. N° 312 del 06.12.2011, remitió DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Arica I" (Ingreso CMN N° 9776 del 07.12.2011).

Con el Ord. N° 6930 del 30.12.2011, el CMN solicitó aclarar el área de influencia del proyecto, debido a la no concordancia con el cálculo de sus coordenadas. Se solicitó indicar medidas de protección y de no afectación del Monumento Arqueológico "Alineamiento de Rocas", registrado en la Línea de Base Arqueológica. En caso de su eventual afectación, se solicitó realizar caracterización arqueológica durante la evaluación del proyecto.

139. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 601 del 06.12.2011, remitió DIA del proyecto "DIA Campamento Temporal CNN" (Ingreso CMN N° 9775 del 07.12.2011).

El titular desistió del proyecto.

140. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1493 del 07.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC Av. Edmundo Pérez Zujovic - Antofagasta" (Ingreso CMN N° 9836 del 07.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

141. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1113 del 09.12.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Sistema Particular de Agua Potable "Condominio Altos del Mar"" (Ingreso CMN N° 9835 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6922 del 30.12.2011, el CMN solicitó remitir informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

142. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1833 del 09.12.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación de Extracción de Áridos Río Rahue Sector Cancura" (Ingreso CMN N° 9834 del 09.12.2011)

Se acuerda remitir un pronunciamiento conforme.

143. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1434 del 25.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Galería Pinta Verde" (Ingreso CMN N° 9845 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6797 del 20.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

144. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1433 del 25.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro De Atacama II" (Ingreso CMN N° 9844 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6830 del 23.12.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la solicitud de implementar el registro detallado de huellas patrimoniales. Además, acogió la protección de los sitios detectados dentro del área del proyecto y reiteró la realización de inspecciones arqueológicas a los sitios y hallazgos durante la operación del proyecto.

Sobre los sitios paleontológicos detectados, el CMN recordó el procedimiento a seguir en caso de intervención sobre sitios paleontológicos compuestos por fósiles rodados, por lo cual se otorga el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

145. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1466 del 30.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Lixiviación Secundaria" (Ingreso CMN N° 9843 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6806 del 21.12.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de los sitios "M-01" y "M-02". Acogió el monitoreo arqueológico de las obras y solicitó la

realización de inducción arqueológica al personal. Por último, otorgó el Permiso Ambiental Sectorial N° 76, sobre intervención de sitios arqueológicos.

146. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 1120 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Loteo Don Bernardo de San Javier" (Ingreso CMN N° 9842 del 14.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

147. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1469 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Exploraciones Atacama Metals" (Ingreso CMN N° 9841 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6753 del 16.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

148. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1492 del 07.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Tap Off Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 9840 del 09.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

149. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1424 del 23.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 9847 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6782 del 19.12.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la recuperación de restos rodados paleontológicos que pudieran ser afectados por el proyecto, para lo cual se otorgó el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

150. El Director del SEA de Antofagasta, junto Ord. N° 1382 del 18.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama III" (Ingreso CMN N° 9846 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6779 del 19.12.2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de los procedimientos de rigor en caso de intervención de sitios arqueológicos restos rodados paleontológicos detectados dentro del proyecto, y otorga Permiso Ambiental Sectorial N° 76. Se formularon recomendaciones sobre el tránsito de vehículos, para evitar afectar las huellas detectadas.

151. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1825 del 07.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 66 kV Pilauco-Pichil" (Ingreso CMN N° 9839 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6924 del 30.12.2011, el CMN solicitó aclarar si el proyecto contempla zonas de reforestación, las cuales deberían ser inspeccionadas arqueológicamente. Además, solicitó completar la inspección visual arqueológica en predios no prospectados, y acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Finalmente, se solicitó realizar charlas de inducción arqueológica al personal.

152. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 657 del 07.12.2011, remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 9837 del 09.12.2011).

El titular desistió del proyecto.

153. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1828 del 07.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstito Mella, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 9838 del 09.12.2011).

Con el Ord. N° 6652 del 12.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

154. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 645 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Colina Sur A" (Ingreso CMN N° 9918 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 6650 del 12.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

155. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1531 del 09.12.2011, remitió Adenda N° 4 al EIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo" (Ingreso CMN N° 9933 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 6752 del 16.12.2011, el CMN no presentó observaciones.

156. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 614 del 09.12.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Proyecto Prospección Minera Reconquista" (Ingreso CMN N° 9916 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 63 del 05.01.2012, el CMN solicitó la no afectación y protección de los 5 sitios patrimoniales detectados y la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

157. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 610 del 09.12.2011, remitió DIA del proyecto "Exploración Salares 7" (Ingreso CMN N° 9917 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 70 del 06.01.2012, el CMN solicitó la no afectación y protección de los 19 sitios arqueológicos detectados y la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

158. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2394 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas La Leonera" (Ingreso CMN N° 9930 del 13.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

159. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2424 del 06.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Alcantarillado Rural Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 9931 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 6829 del 23.12.2011, el CMN solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza, escarpe y excavación.

160. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 440 del 05.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Interconexión Eléctrica al SING" (Ingreso CMN N° 9981 del 14.12.2011).

Con el Ord. N° 6755 del 16.12.2011, el CMN solicitó la no afectación y protección de los 6 sitios arqueológicos detectados e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

161. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 600 del 05.12.2011, remitió Adenda N° 2 al EIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo - Caserones, Variante Maitencillo Norte" (Ingreso CMN N° 6703 del 14.12.2011).

Con el Ord. N° 6703 del 14.12.2011, el CMN señaló que no tiene observaciones.

162. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1129 del 15.12.2011, remitió DIA del proyecto "Zona para almacenamiento de cargas IMO en recinto de depósito aduanero ZEAL" (Ingreso CMN N° 10092 del 19.12.2011).

Con el Ord. N° 7 del 02.01.2012, el CMN se excluyó de participar en la calificación ambiental del proyecto.

163. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1126 del 15.12.2011, remitió DIA del proyecto "Generación Eléctrica de Respaldo para Terminal GNL Quintero" (Ingreso CMN N° 10093 del 19.12.2011).

Con el Ord. N° 57 del 05.01.2012, el CMN instruyó sobre el cumplimiento de la normativa en caso de eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1852 del 14.12.2011, remitió EIA del proyecto "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 10036 del 16.12.2011).

En estudio.

165. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1093 del 13.12.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de Voltaje Línea de Transmisión Eléctrica El Paso, de 110 a 220 KV" (Ingreso CMN N° 10035 del 16.12.2011).

En estudio.

166. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1096 del 13.12.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de Potencia Central Hidroeléctrica El Paso 60 MW" (Ingreso CMN N° 10034 del 16.12.2011).

En estudio.

167. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 1070 del 05.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Optimización Línea de Transmisión San Andrés" (Ingreso CMN N° 10033 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 6823 del 22.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

168. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 598 del 13.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de proyecto técnico en Centro LICAN" (Ingreso CMN N° 10032 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 6826 del 22.12.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1503 del 13.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Líquidos Lomas Bayas" (Ingreso CMN N° 10040 del 16.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

170. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 599 del 13.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Aumento Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo El Pastor, Región de Los Ríos-Forestal Valdivia S.A." (Ingreso CMN N° 10039 del 16.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

171. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/1252 del 13.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación y Modificación Parque Eólico El Arrayán" (Ingreso CMN N° 10038 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 071 del 06.01.2012, el CMN solicitó remitir planimetría a escala adecuada y buena definición que señale el área de influencia respecto al anterior EIA Parque Eólico El Arrayán, individualizando el componente arqueológico involucrado, y señalar las principales instalaciones que serán utilizadas.

Se deberá detallar el estado de las medidas de protección del patrimonio arqueológico implementadas en el marco del proyecto anterior, en lo concerniente a los Hallazgos 1 y 14 de la actual ampliación, y proponer un plan para su mantención en las distintas etapas del presente proyecto. Por otra parte, se acogió la medida de registro y recolección del hallazgo detectado, por lo que se otorga Permiso Ambiental Sectorial N° 76. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 304 del 12.12.2011, remitió EIA del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93, Parinacota-Visviri, Tramo al interior del Parque Nacional Lauca" (Ingreso CMN N° 10075 del 16.12.2011).

En estudio.

173. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2485 del 15.12.2011, remitió DIA del proyecto "Mejoramiento Ruta G-25 sector puente el Yeso - El Volcán" Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 10077 del 16.12.2011).

Con el Ord. N° 059 del 05.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1104 del 14.12.2011, remitió DIA del proyecto "Loteo Barrio Bicentenario en la Comuna de Graneros Loteo Bicentenario" (Ingreso CMN N° 10023 del 15.12.2011).

En estudio.

175. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1101 del 14.12.2011, remitió DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Camino Real Camino Real" (Ingreso CMN N°10005 del 15.12.2011).

En estudio.

176. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1509 del 14.12.2011, remitió DIA del proyecto "Recepción, Acopio y Embarque de Concentrados de Cobre" (Ingreso CMN N° 10006 del 15.12.2011).

En estudio.

177. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1512 del 14.12.2011, remitió EIA del proyecto "Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 10007 del 15.12.2011).

En estudio.

178. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/1275 del 16.12.2011, remitió ICE del proyecto "Embalse Valle Hermoso" (Ingreso CMN N° 6793 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 6793 del 20.12.2011, el CMN manifestó no tener observaciones.

179. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1555 del 15.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Riesco, Pesquera El Golfo S.A." (Ingreso CMN N° 10220 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 06794 del 20.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

180. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1108 del 15.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Ampliación de Bodegas de Almacenamiento y Distribución de Cal Viva Siete Puentes Comuna de Requínoa" (Ingreso CMN N° 10142 del 20.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

181. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 629 del 19.12.2011, remitió DIA del proyecto "Prospecciones Geológicas Mantos de Oro" (Ingreso CMN N° 10145 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 00106 del 09.01.2012, el CMN solicitó remitir informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

182. El Director del SEA de Biobío, a través de Ord. N° 1052 del 19.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación S/E Duqueco 220/66/23 kV" (Ingreso CMN N° 10144 del 20.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

183. El Director del SEA de Atacama, junto Ord. N° 625 del 16.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Glamping Laguna Santa Rosa - Parque Nacional Nevado Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 10136 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 060 del 05.01.2012, el CMN solicitó la no afectación y protección de los sitios arqueológicos detectados, la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

184. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1135 del 19.12.2011, remitió DIA del proyecto "Explotación mecanizada de áridos río Aconcagua sector kilómetro 2.1 al 6.3 aguas arriba del puente ferroviario lo Venecia" (Ingreso CMN N° 10138 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 072 del 05.01.2012, el CMN solicitó corregir y aclarar las coordenadas del proyecto, y remitir un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

185. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1872 del 19.12.2011, remitió DIA del proyecto "Regularización Ambiental de Astillero "SITECNA"" (Ingreso CMN N° 10139 del 20.12.2011).

En estudio.

186. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1875 del 19.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación Empréstito Uribe, Comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 10140 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 6825 del 22.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

187. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 112224 del 16.12.2011, remitió EIA del proyecto "Sistema de Impulsión de Agua Lequena - Ujina" (Ingreso CMN N° 10141 del 20.12.2011).

En estudio.

188. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2455 del 12.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Concesión Acceso Vial Aeropuerto Arturo Merino Benítez - Tramo B" (Ingreso CMN N° 10135 del 20.12.2011).

Con el Ord. N° 6824 del 22.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

189. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1533 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Relocalización Planta de Explosivos" (Ingreso CMN N° 10216 del 21.12.2011).

En estudio.

190. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1132 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Plantel de cerdos Quebrada Honda" (Ingreso CMN N° 10223 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 0352 del 19.01.2012, el CMN solicitó la protección del sitio "Quebrada Honda" y realizar monitoreo arqueológico durante las etapas de construcción y operación del proyecto. Además, solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

191. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 461 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción de Áridos para Mejoramiento de la Ruta A-760, DM 13.500,000 AL DM 34.400,000, y otros caminos Sector Ex - Oficina Victoria, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 10222 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 097 del 09.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

192. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/1291 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Loteo Los Clarines" (Ingreso CMN N° 10221 del 21.12.2011).

En estudio.

193. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1129 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de áridos río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 10224 del 21.12.2011).

Con el Ord. N° 151 del 12.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1556 del 20.12.2011, remitió DIA del proyecto "Nuevo Escenario Operacional de Procesamiento de Concentrado de la División Ministro Hales" (Ingreso CMN N° 10225 del 21.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

195. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 681 del 23.12.2011, remitió DIA del proyecto "Relleno Sanitario Manual Residuos Sólidos Domiciliarios e Industriales No Peligrosos" (Ingreso CMN N° 10308 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 218 del 13.01.2012, el CMN acogió la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

196. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 688 del 23.12.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Copihue 3" (Ingreso CMN N° 10307 del 26.12.2011).

En estudio.

197. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1930 del 23.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación centro de cultivo en ambiente controlado Neosalmon" (Ingreso CMN N° 10306 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 062 del 05.01.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y al cumplimiento de la normativa en caso de eventual hallazgo arqueológico y/o paleontológico.

198. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 685 del 23.12.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Chañarcillo J" (Ingreso CMN N° 10310 del 26.12.2011).

En estudio.

199. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1169 del 22.12.2011, remitió DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento para Disponer Riles al Suelo Mediante Aspersores, en la bodega de vinos del fundo San Gregorio" (Ingreso CMN N° 10309 del 26.12.2011).

En estudio.

200. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1914 del 22.12.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones 100659" (Ingreso CMN N° 10289 del 26.12.2011).

Con el Ord. N° 5 del 02.01.2012, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la no afectación del patrimonio cultural subacuático y al cumplimiento de la normativa en caso de eventual hallazgo arqueológico y/o paleontológico.

201. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 644 del 21.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Puerto Punta Caldera" (Ingreso CMN N° 10293 el 23.12.2011).

Con el Ord. N° 6874 del 27.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 673 del 21.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación y Construcción de Línea de Flujo para Pozo Exploratorio Mataquito A".

Con el Ord. N° 6833 del 23.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

203. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, a través de Ord. N° 112133 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Línea Ancoa - Alto Jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito" (Ingreso CMN N° 6831 del 23.12.2011).

Con el Ord. N° 6831 del 23.12.2011, el CMN indicó que no tiene observaciones.

204. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 1148 del 27.12.2011, remitió DIA del proyecto "Red de Riego Primaria, Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo" (Ingreso CMN N° 10410 del 28.12.2011).

En estudio.

205. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1153 del 27.12.2011, remitió DIA del proyecto "Habilitación Manejo de Gases Convertidor Peirce Smith" (Ingreso CMN N° 10409 del 28.12.2011).

Con el Ord. N° 312 del 19.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 622 del 26.12.2011, remitió DIA del proyecto "Estabilización de Ladera en la Quebrada del Estero Las Vigas" (Ingreso CMN N° 10415 del 28.12.2011).

Se acordó solicitar que se aclare la superficie correspondiente al proyecto, de modo de ver si es concordante con la prospectada por el arqueólogo. Además, se resolvió pedir un monitoreo arqueológico permanente durante las obras y la realización de charlas de inducción al personal. Se instruirá sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2508 del 19.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Vehículos El Mañío" (Ingreso CMN N° 10414 del 28.12.2011).

Con el Ord. N° 061 del 05.01.2012, el CMN solicitó realizar un análisis de los antecedentes arqueológicos de Quilicura, contextualizando los hallazgos arqueológicos presentes en las inmediaciones del área del proyecto. Acogió el plano remitido, con la superficie prospectada arqueológicamente y el área del proyecto. Se solicitó nuevamente realizar charlas periódicas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

208. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/1295 del 21.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Explosivos y accesorios EXPLONOR S.A., Sector de La Quebrada El Chacay, Comuna de La Serena" (Ingreso CMN N° 10413 del 28.12.2011).

En estudio.

209. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 1159 del 27.12.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILES, Viña Anakena, Riles Anakena" (Ingreso CMN N° 10411 del 28.12.2011).

Se acordó solicitar la realización de una inspección visual arqueológica en caso de actividades de excavación y/o remoción de suelo en nuevas etapas del proyecto, e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 619 del 23.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Calcurrupe" (Ingreso CMN N° 10417 del 28.12.2011).

Se acordó remitir un pronunciamiento conforme.

211. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 309 del 23.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Astilladora y Ampliación Terminal Fluvial Portuaria Corral - Sector Miraflores" (Ingreso CMN N° 10416 del 28.12.2011).

En estudio.

212. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 700 del 28.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Manejo de la Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonídeos Estero Obstrucción, Sector Bahía Convenio, Comuna de Natales, XII Región, Mortalidad Ensilaje Obstrucción Bahía Convenio" (Ingreso CMN N° 10430 del 28.12.2012).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 697 del 28.12.2011, remitió DIA del proyecto "Manejo de la Mortalidad mediante Sistema de Incineración en Centro de Cultivo de Salmonídeos Estero Obstrucción, Sector Caleta Dora, Comuna de Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 10431 del 29.12.2011).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

214. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 653 del 28.12.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de la Capacidad de Embarque desde Cancha Norte de Minera Santa Fe" (Ingreso CMN N° 10429 del 29.12.2011).

Se acordó informar que el CMN no participará en la calificación ambiental del proyecto.

215. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 1164 del 28.12.2011, remitió DIA del proyecto "Don Mateo I-IV" (Ingreso CMN N° 10432 del 29.12.2012).

En estudio.

216. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 703 del 28.12.2011, remitió DIA del proyecto "Manejo de la Mortalidad mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo de Salmonídeos Estero Obstrucción, Sector Caleta Dora, Comuna de Natales, XII Región, Mortalidad Mediante Ensilaje Obstrucción Caleta Do" (Ingreso CMN N° 10470 del 30.12.2011).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

217. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 694 del 28.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Manejo de la Mortalidad mediante Sistema de Incineración en Centro de Cultivo de Salmonídeos Estero Obstrucción, Sector Bahía Convenio, Comuna de Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 10469 del 30.12.2011).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2589 del 28.12.2011, remitió DIA del proyecto "Condominio San Fernando" (Ingreso CMN N° 10474 del 30.12.2011).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

219. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 1199 del 29.12.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles New Agra" (Ingreso CMN N° 006 del 02.01.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

220. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2533 del 21.12.2011, remitió DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Alto Jahuel" (Ingreso CMN N° 10288 del 03.01.2012).

En estudio.

221. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 471 del 30.12.2011, remitió DIA del proyecto "Parque Solar Almonte" (Ingreso CMN N° 033 del 03.01.2012).

En estudio.

222. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 1081 del 30.12.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Parque Eólico Lebu Segunda Etapa" (Ingreso CMN N° 035 del 03.01.2012).

En estudio.

223. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 001 del 02.01.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Dicky Oeste 4" (Ingreso CMN N° 036 del 03.01.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2621 del 30.12.2011, remitió EIA del proyecto "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada" (Ingreso CMN N° 034 del 03.01.2012).

Con el Ord. N° 069 del 06.01.2012, el CMN solicitó nuevamente la realización de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto. Además, requirió la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 004 del 02.01.2012, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Cullen D-10 y Cullen D-11" (Ingreso CMN N° 037 del 03.01.2012).

Se acordó instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 007 del 03.01.2012, remitió DIA del proyecto "Construcción de Líneas de Flujo para los pozos Las Truchas A, B, C y D" (Ingreso CMN N° 038 del 03.01.2012).

En estudio.

227. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 1199 del 29.12.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Riles New Agra" (Ingreso CMN N° 006 del 02.01.2012).

En estudio.

228. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 004 del 02.01.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Loteos de Vivienda Social Pedro Aguirre Cerda I, II y III - Wetripantu" (Ingreso CMN N° 051 del 03.01.2012).

En estudio.

229. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 02 del 02.01.2012, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Dragado Área de Protección para Embarcaciones - Sector Achao Isla de Quinchao" (Ingreso CMN N° 076 del 04.01.2012).

Se acordó solicitar la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruir sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 644 del 21.12.2012, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Puerto Punta Caldera" (Ingreso CMN N° 10293 del 02.01.2012).

Con el Ord. N° 6874 del 28.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

231. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 948 del 28.10.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Central de Energía Renovable No Convencional (ERNC) Tagua Tagua" (Ingreso N° 8854 del 08.11.2011).

El proyecto fue rechazado por el Servicio de Evaluación Ambiental.

232. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 1385 del 03.11.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Piscicultura Fiordo Aysén" (Ingreso CMN N° 8840 del 08.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

233. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 508 del 18.10.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Para Pozo Madrugada C" (Ingreso CMN N° 8841 del 08.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

234. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 529 del 04.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco Sur X-1" (Ingreso CMN N° 8842 del 08.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

235. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 541 del 09.11.2011, remitió DIA del proyecto "Instalación de Incinerador de Mortalidad en centro de cultivo de salmonídeos, Estero Poca Esperanza, Sector Islas Wagner, Comuna de Natales, XII Región" (Ingreso CMN N° 8924 del 10.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

236. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1332 del 09.11.2011, remitió DIA del proyecto "Planta de Cátodos Naguayan" (Ingreso CMN N° 8923 del 10.11.2011).

Con el Ord. N° 6639 del 09.12.2011, el CMN solicitó el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 556 del 11.11.2011, remitió DIA del proyecto "Piscicultura Choshuenco Punahue" (Ingreso CMN N° 9078 del 15.11.2011).

Con el Ord. N° 6644 del 09.12.2011, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

238. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1690 del 11.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Conectividad Localidad Leptepú, comuna de Chaitén. Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 9076 del 15.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

239. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2233 del 14.11.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto de Ecoturismo El Morado Para El Mundo EXP N° 153/2011" (Ingreso CMN N° 9015 del 14.11.2011).

Con el Ord. N° 6708 del 15.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; además de indicar que los sitios arqueológicos previamente identificados se deberán proteger del tránsito de turistas.

240. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 940 del 07.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua Proyecto Hidroeléctrico Molinos de Agua" (Ingreso CMN N° 9016 del 14.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

241. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 969 del 14.11.2011, remitió DIA del proyecto "Marina Municipal Caleta Lengua, Bahía de San Vicente" (Ingreso CMN N° 9137 del 16.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

242. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 290 del 14.11.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto PV Dos Cruces" (Ingreso CMN N° 9115 del 15.11.2011).

Con el Ord. N° 6655 del 12.12.2011, el CMN solicitó incluir medidas de protección a estructura de piedras asociada al "Sendero Tropero 1", indicando que podría corresponder a un rasgo arqueológico de mayor complejidad, con depósitos. En caso de que el proyecto no pueda conservar la estructura de piedras, se pidió complementar su caracterización mediante pozos de sondeo durante la evaluación, a modo de ampliación de la Línea de Base Arqueológica, y especificar las medidas para su eventual rescate una vez aprobado el rescate.

243. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 415 del 16.11.2011, remitió DIA del proyecto "Hotel Camping La Florentina" (Ingreso CMN N° 9191 del 17.11.2011).

Con el Ord. N° 6629 del 07.12.2011, el CMN solicitó remitir informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

244. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1080 del 17.11.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción de Drenaje Subsuperficial, Agrícola Santa Laura, Fundo San Félix" (Ingreso CMN N° 9227 del 17.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

245. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1378 del 16.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Antakena" (Ingreso CMN N° 9263 del 18.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

246. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1368 del 15.11.2011, remitió DIA del proyecto "Tercera Actualización Proyecto Esperanza" (Ingreso CMN N° 9157 del 06.11.2011).

Con el Ord. N° 6792 del 20.12.2011, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la implementación del registro de huellas patrimoniales, e instruyó sobre el procedimiento de levantamiento de los 4 hallazgos detectados. Se otorgó el Permiso Ambiental Sectorial N° 76. Finalmente, se informó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

247. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 975 del 15.11.2011, remitió DIA del proyecto "Reposición Ruta O-60, Sector Chiguayante - Hualqui, Provincia de Concepción, VIII Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 9159 del 16.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

248. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2297 del 18.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira - Lote R3" (Ingreso CMN N° 9306 del 22.11.2011).

Con el Ord. N° 6630 del 07.12.2011, el CMN informó que no se pronunciará respecto del Informe Arqueológico, ya que la propuesta carece de sentido al resultar extemporánea debido a que el proyecto está completamente construido.

249. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 599 del 18.11.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios en el Sub Bloque Zorzal Perteneciente al Bloque Intracampo" (Ingreso CMN N° 9307 del 22.11.2011).

Con el Ord. N° 6627 del 07.12.2011, el CMN solicitó entregar informe de inspección visual arqueológica, cuando se tenga definición de los lugares para pozos y obras asociadas. Pidió

también el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

250. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante Ord. N° 112054 del 22.11.2011, remitió DIA del proyecto "DIA LAT S/E PE Renaico - S/E Bureo" (Ingreso CMN N° 9360 del 23.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

251. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 429 del 24.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta fotovoltaica 9MW SELTEC ING Ltda., Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 9418 del 23.11.2011).

Con el Ord. N° 6757 del 16.12.2011, el CMN solicitó remitir informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

252. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 616 del 23.11.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto de desarrollo rural agro turístico sustentable Estancia PeckettHarbour" (Ingreso CMN N° 9420 del 23.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

253. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1100 del 23.11.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Riles Bodega de Vinos Alejandra Valenzuela Reymond" (Ingreso CMN N° 9423 del 23.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

254. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 558 del 23.11.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de Producción Proyecto Minero Filipina Grande" (Ingreso CMN N° 9424 del 23.11.2011).

Con el Ord. N° 6701 del 14.12.2011, el CMN solicitó la no afectación de los 5 elementos arqueológicos detectados, acogiendo la propuesta de protección de los mismos. También pidió la realización de charlas de inducción arqueológica al personal e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Finalmente, solicitó remitir el informe sobre estado de los sitios arqueológicos del área de influencia del proyecto, una vez finalizadas las obras.

255. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1442 del 25.11.2011, remitió DIA del proyecto "Extensión del emisario para descargar RILES Fuera de la ZPL" (Ingreso CMN N° 9534 del 28.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

256. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 1043 del 25.11.2011, remitió DIA del proyecto "Parque Eólico Ucuquer" (Ingreso CMN N° 9536 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6878 del 27.12.2011, el CMN solicitó aclarar si se prospectó el área de reforestación. Pidió también la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción arqueológica al personal. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

257. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2344 del 24.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Restauración Castellón, Ex Bodega Viña San Carlos" (Ingreso CMN N° 9537 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6648 del 12.12.2011, el CMN se pronunció conforme con el proyecto de restauración del MH, otorgando el Permiso Ambiental Sectorial N° 75, condicionado a que durante la tramitación de este permiso se entreguen detalles constructivos del techo, las características de las especies vegetales a emplear en el diseño paisajístico e imágenes 3D del proyecto.

258. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 626 del 24.11.2011, remitió DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Manantiales Oeste C y Victoria Sur K"(Ingreso CMN N° 9538 del 28.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

259. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2341 del 24.11.2011, remitió DIA del proyecto "Data Center Sonda" (Ingreso CMN N° 9469 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6756 del 16.12.2011, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

260. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1428 del 24.11.2011, remitió DIA del proyecto "Mirador y Centro de Difusión Ambiental, Ojos de Opache, Minera El Tesoro, Calama Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 9467 del 28.11.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

261. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1750 del 25.11.2011, remitió DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Piscicultura Pichicolo" (Ingreso CMN N° 9533 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6754 del 16.12.2011, el CMN solicitó remitir un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto.

262. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 576 del 28.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Industriales No Peligrosos. Puile Ltda." (Ingreso CMN N° 9549 del 29.11.2011).

Con el Ord. N° 6805 del 21.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

263. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 632 del 28.11.2011, remitió DIA del proyecto "Desarrollo del pozo Makú X-1" (Ingreso CMN N° 9548 del 29.12.2011).

Con el Ord. N° 6780 del 19.12.2011, el CMN solicitó no intervenir los 4 hallazgos detectados protegiéndolos de las obras del proyecto. Además, acogió el monitoreo permanente de la zona y la inducción al personal. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

264. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2362 del 28.11.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto de Exploración Minera Cóndor EXP N° 164/2011" (Ingreso CMN N° 9547 del 29.11.2011).

Con el Ord. N° 6877 del 27.12.2011, el CMN acogió las medidas de protección del sitio "Cóndor 1" y solicitó implementar medidas de protección para el sitio "Cóndor 2". Por último, acogió la propuesta del titular sobre la realización de charlas de inducción arqueológica al personal.

265. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2355 del 25.11.2011, remitió DIA del proyecto "Proyecto Alto El Hualle" (Ingreso CMN N° 9546 del 29.11.2011).

Con el Ord. N° 6781 del 19.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

266. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1485 del 28.11.2011, remitió DIA del proyecto "Piscicultura Don Casimiro" (Ingreso CMN N° 9543 del 29.11.2011).

Con el Ord. N° 6876 del 27.12.2011, el CMN solicitó remitir informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

267. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 635 del 29.11.2011, remitió DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Fortuna A" (Ingreso CMN N° 9577 del 30.11.2011).

Con el Ord. N° 6783 del 19.12.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo permanente durante las obras asociadas al proyecto, y el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2372 del 29.11.2011, remitió EIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario El Panul" (Ingreso CMN N° 9580 del 30.11.2011).

Con el Ord. N° 100 del 09.01.2012, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

269. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2366 del 29.11.2011, remitió DIA del proyecto "Los Robles de Lampa I, II y III" (Ingreso CMN N° 9581 del 30.11.2011).

Con el Ord. N° 6867 del 27.12.2011, el CMN solicitó un monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe del terreno y en todas aquellas que se considere la remoción de tierra, además del desarrollo de inducciones arqueológicas al personal.

270. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2383 del 30.11.2011, remitió DIA del proyecto "Conjunto Parque Vivaceta" (Ingreso CMN N° 9605 del 01.12.2011).

Con el Ord. N° 6832 del 23.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

271. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 1081 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Sellado del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Comuna de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 9634 del 01.12.2011).

Con el Ord. N° 6631 del 07.12.2011, el CMN vuelve a reiterar la necesidad de verificar cuáles son los monumentos arqueológicos y paleontológicos que no se verán afectados por las obras del proyecto, a través de informes de inspección visual.

272. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 1005 del 29.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteo Fundo La Cantera y El Guindo" (Ingreso CMN N° 9604 del 01.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

273. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 380 del 01.12.2011, remitió la DIA del proyecto "Explotación lavadero de oro, segunda presentación" (Ingreso CMN N° 9671 del 02.12.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

274. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2393 del 01.12.2011, remitió Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Prados del Sol" (Ingreso CMN N° 9692 del 05.12.2011).

Con el Ord. N° 6836 del 23.12.2011, el CMN acogió la caracterización del sitio arqueológico "Ignacio Serrano 1", posterior a la aprobación del proyecto y en un plazo máximo de 2 meses; de ser pertinente el rescate del sitio, en un plazo máximo de 6 meses. Además, acogió la realización de la inspección visual arqueológica, del monitoreo arqueológico permanente y de la inducción del personal a través de charlas. Finalmente, se otorga el Permiso Ambiental Sectorial N° 76.

275. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 1072 del 16.11.2011, remitió DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento por medio Sistema Bida, Premium Wines S.A." (Ingreso CMN N° 9228 del 17.11.2011).

Con el Ord. N° 6649 del 12.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

276. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1379 del 16.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 76/08 Muelle Mecanizado de Desembarque de Graneles Sólidos" (Ingreso CMN N° 9265 del 18.11.2011).

Con el Ord. N° 6642 del 09.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

277. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1377 del 16.11.2011, remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves DMB" (Ingreso CMN N° 9264 del 18.11.2011).

Con el Ord. N° 6641 del 09.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

278. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1724 del 17.11.2011, remitió DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstito Los Lingues, Comuna de Maullín, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 9240 del 18.11.2011).

Con el Ord. N° 6640 del 09.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 610 del 22.11.2011, remitió DIA del proyecto "Reciclaje de Residuos Orgánicos por medio de Biodigestión Anaeróbica Estricta" (Ingreso CMN N° 9359 del 23.11.2011).

Con el Ord. N° 6705 del 14.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

280. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 620 del 23.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos "Sector NorOeste Estero Córdova 2, Isla Desolación N° PERT 207121135" (Ingreso CMN N° 9419 del 23.11.2011).

Con el Ord. N° 6653 del 12.12.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 629 del 25.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Sector Sur Oeste Estero Córdova 1, Isla Desolación N° PERT 207121141" (Ingreso CMN N° 9535 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6651 del 12.12.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 570 del 25.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio Shell Chañaral" (Ingreso CMN N° 9532 del 28.11.2011).

Con el Ord. N° 6702 del 14.12.2011, el Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto.

283. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 564 del 24.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Explotación Rajo Punto 62 y Ampliación Rajos Kuroki y Franko Norte - Sur" (Ingreso CMN N° 9470 del 28.11.2011).

Con el Ord. Nº 6704 del 14.12.2011, el CMN se pronunció conforme.

284. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. Nº 577 del 28.11.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas: Don Fito" (Ingreso CMN Nº 9576 del 30.11.2011).

Con el Ord. Nº 6654 del 12.12.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

285. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 581 del 29.11.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Capacidad de Almacenamiento de Combustible en Estación de Servicio Petrobras Caldera" (Ingreso CMN Nº 9578 del 30.11.2011).

Con el Ord. Nº 6700 del 14.12.2011, el Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto.

286. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. Nº 346 del 18.10.2011, remitió el EIA del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado Público de Aguas Servidas Localidad de LicanRay" (Ingreso CMN Nº 8297 del 20.10.2011).

Con el Ord. Nº 6709 del 14.12.2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo permanente durante las obras asociadas al proyecto.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Viernes 02.12.11: Con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo, Consejero y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Erika Palacios, Claudia Prado y Lissett Valenzuela, y del Sr. Joaquín Vega.

Martes 13.12.2011: Con la asistencia de los Sres. Luis Cornejo y Lautaro Nuñez, Consejeros y Mauricio Uribe, Asesor. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Erika Palacios, Claudia Prado y Lissett Valenzuela, y los Sres. Francisco Silva y Joaquín Vega.

287. El Sr. Jaime Velásquez, representante de la comunidad indígena de Queilén, mediante correo electrónico del 06.12.2011, solicitó un certificado para ser presentado al concurso Fondart 2012, en el marco de la postulación del proyecto "La realidad material como evidencia de una realidad subjetiva. Puesta en valor de los conchales, espacios ceremoniales y los corrales de pesca del Estero Paildad, comuna de Queilén" (Ingreso CMN N° 9769 del 07.12.2011).

Con el Ord. N° 6604 del 07.12.2011, dirigido al Sr. Jaime Velásquez, se otorgó el certificado de MN para los sitios arqueológicos de la comuna de Queilén.

288. La Sra. Carmen Cardinali, Gobernadora Provincial de la Isla de Pascua, junto a Ord. N° 646 del 29.11.2011, solicitó urgentemente al Rector de la Universidad de Chile información sobre el catastro arqueológico de Rapa Nui, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 9787 del 07.12.2011).

Se toma nota.

289. El Sr. Víctor Pérez Vera, Rector de la Universidad de Chile, junto a Ord. N° 1010 del 22.12.2011, remitió informe final con resultados del proyecto de investigación denominado "Prospección Arqueológica de Isla de Pascua", efectuado por el Instituto de Estudios de Isla de Pascua de la Universidad de Chile y elaborado por los Sres. Claudio Cristino, Roberto Izaurieta y Patricia Vargas (Ingreso CMN N° 10336 del 26.12.2011).

Se acordó informar que lo entregado no corresponde al informe final, sólo a una serie de publicaciones sobre el tema, así como insistir en la petición.

290. El Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, mediante carta del 07.12.2011, remitió informe ejecutivo de rescate (sitios C-478, C-487, C-481, C-491 y C-495) y solicitó la liberación de área respecto del

proyecto "Pampa Hermosa" de la Región de Tarapacá, calificado favorablemente por RCA N° 890/2010 (Ingreso CMN N° 9798 del 07.12.2011).

Con el Ord. N° 6833 del 23.12.2011, el Consejo liberó el área.

291. El Sr. Mario Vásquez, arqueólogo, mediante carta del 23.12.2011, solicitó autorización para implementar pozos de sondeo en sitios identificados en la Línea de Base Arqueológica del EIA del proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A., calificado según RCA N° 890/2010 (Ingreso CMN N° 10295 del 23.12.2011).

Se acordó autorizarla intervención.

292. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, en relación al proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos" ubicado en las localidades de Rungue y Montenegro, en marco de la RE N° 82/2009, ha remitido:

- Por carta del 06.12.2011, adjuntó el informe de monitoreo arqueológico semanal, asociado a la etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 9813 del 09.12.2011).
- Por carta del 05.12.2011, adjuntó el informe sobre evaluación y medidas de protección aplicados a los sitios arqueológicos RR 66, RR 78, RR 77, RR 76, RR75, RR16, RR 80, RR 81, RR 62 y RR 64 del proyecto (Ingreso CMN N° 9814 del 09.12.2011).
- Por carta del 05.12.2011, adjuntó el informe de terreno de recolección superficial sitio "r 10", etapa 1 del proyecto (Ingreso CMN N° 9815 del 09.12.2011).
- Por carta del 15.11.2011, adjuntó los informes N° 19 al 21 de monitoreo arqueológico semanal del proyecto (Ingreso CMN N° 9816 del 09.12.2011).

El CMN acusó recibo conforme de todos ellos mediante los Ord. N° 6849 del 26.12.2011 y Ord. N° 6850 del 26.12.2011.

293. El Sr. Charles Garceau, arqueólogo, por correo electrónico del 26.12.2011, informó sobre la demolición del Convento de las Carmelitas en San Bernardo, ubicado en la calle San Alfonso, entre Victoria y Freire (Ingreso CMN N° 10343 del 26.12.2011).

En estudio.

294. El Sr. Marcelo Vallejos, Jefe de Proyecto de R&Q Ingeniería S.A., junto a carta N° 9VC009-LT-RYQ0002 del 07.12.2011, remitió informe de Línea de Base Arqueológica del estudio de ingeniería "Construcción nuevo puente Cautín en Cajón, Región de La Araucanía", elaborado por el Sr. Rafael Labarca, correspondiente a diciembre de 2011 (Ingreso CMN N° 9830 del 09.12.2011).

En estudio.

295. El Sr. Víctor Jara, Arquitecto, Director Regional de la DAMOP de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1294 del 06.12.2011, solicitó celeridad en proceso de revisión del proyecto "Restauración Habilitación Eco Museo Isla Mancera", ubicado en la ZT Isla Mancera en el estuario del Río Valdivia y el MH Castillo de San Pedro de Alcántara, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 9854 del 12.12.2011).

Se toma nota.

296. La Sra. Rocío del Pilar Sarmiento, a través de correo electrónico del 10.12.2011, remitió fotografías del hallazgo de osamentas encontradas en la ciudad de Iquique por obras de pavimentación de veredas, indicando que los restos se encuentran expuestos sin ningún tipo de cuidados y con basura (Ingreso CMN N° 9855 del 12.12.2011).

Se solicitó al mandante del proyecto la contratación de un arqueólogo para realizar el salvataje a la brevedad.

297. El Sr. Francisco Mena, Arqueólogo, por correo electrónico del 28.01.2011, reiteró consulta sobre el traslado del material arqueológico al nuevo Museo Regional de la Dibam en Aysén, el cual debiera estar funcionando a partir del año 2013 (Ingreso CMN N° 9862 del 12.12.2011).

En estudio.

298. El Sr. Jack Dyer, mediante correo electrónico del 12.12.2011, remitió antecedentes adicionales sobre la solicitud de rescate del navío arqueológico Buen Jesús, el que tiene la categoría de MH y MA (Ingreso CMN N° 9892 del 12.12.2011).

El Consejo acordó informar al Sr. Dyer que los antecedentes enviados no configuran un proyecto de investigación, ni se reúnen los requisitos establecidos por el Reglamento de la Ley N° 17.288, sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, para otorgar una autorización arqueológica. Se reiterarán los requisitos establecidos para ello.

299. El Sr. Gabriel Peralta, Coordinador de la CAMN de la Provincia de Osorno, a través de correo electrónico del 10.12.2011 informó constatación de intervención de sitio arqueológico ubicado en ruta costera Manzo - Bahía Mansa en la Región de Los Lagos, adjuntando fotografías (Ingreso CMN N° 9898 del 12.12.2011).

En estudio.

300. El Sr. Manuel San Román Bontes, Arqueólogo Consultor de NIGRÁN Limitada, a través de carta del 12.12.2011 remitió informe correspondiente a diciembre de 2011, de finalización de labores de sondeo y de rescates de los sitios N° 6, 5, 4, 3 y 2, y solicitud de liberación de áreas del proyecto de "Mejoramiento ruta 9, Punta Arenas- Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo-Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo KM. 42,060 al KM 52,306, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena", elaborado por el remitente junto a Valentina Trejo, Flavia Morello e Ismael Martínez, de Nigrán Ltda. (Ingreso CMN N° 9972 del 14.12.2011).

Con el Ord. N° 6834 del 23.12.2011, el Consejo liberó el área.

301. En el marco del mismo proyecto indicado en el punto anterior, el Sr. Manuel San Román de NIGRÁN Limitada, junto a carta del 07.12.2011, remitió informe ejecutivo de fin de labores de rescate arqueológico de los sitios N° 10, 9, 8 y 7, elaborado por el mismo equipo (Ingreso CMN N° 9900 del 12.12.2011).

Con el Ord. N° 6818 del 22.12.2011, el Consejo liberó el área.

302. El Sr. Nayib Tala González, Arquitecto, Director Regional de la DAMOP de la Región del Maule, mediante Ord. N° 1486 del 12.12.2011, remitió antecedentes solicitando autorización para la realización de calicatas y prospecciones arquitectónicas con supervisión arqueológica en el MH Parroquia San José de Pelarco de la Región del Maule (Ingreso CMN N° 9942 del 13.12.2011).

Con el Ord. N° 6856 del 26.12.2011, el Consejo autorizó lo solicitado.

303. El Sr. Carlos Álvarez Bastidas, Ingeniero en Jefe del Instituto Medio Ambiental del Trabajo, a través de correo electrónico del 13.12.2011, remitió informe arqueológico del proyecto "Crematorio e incinerador de residuos hospitalarios, Alto Hospicio", elaborado por el Sr. Víctor Bugeño, Arqueólogo (Ingreso CMN N° 9943 del 13.12.2011).

En estudio.

304. El Sr. Carlos Carrasco, Presidente del Colegio de Arqueólogos de Chile A.G., junto a carta del 12.12.2011, remitió propuesta en el marco de las modificaciones a la Ley de MN (Ingreso CMN N° 9945 del 13.12.2011).

Se entrega al Área Jurídica para su consideración en el marco del proyecto de modificación de Ley de MN.

305. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta TE-32 del 14.10.2011, remitió informe de monitoreo arqueológico correspondiente al periodo de noviembre de 2011 del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 9990 del 14.12.2011).

En estudio.

306. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de la División Generación de Colbún, a través de carta GDG N° 269 del 13.12.2011, remitió informe N° 20 de supervisión arqueológica mensual, correspondiente a noviembre 2012, del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", en la localidad de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío, elaborado por el Sr. Víctor Bustos Santelices, en cumplimiento de R.E. N° 281/2009 (Ingreso CMN N° 9989 del 14.12.2011).

En estudio.

307. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de Poch Ambiental, junto a carta del 14.12.2011, solicitó autorización para desarrollar trabajos de rescate arqueológico del depósito cultural del sitio SA07 en el marco del EIA del proyecto Minero Tres Valles de la Región de Coquimbo, aprobado mediante RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 9988 del 14.12.2011).

Con el Ord. N° 6897 del 29.12.2011, el Consejo autorizó lo solicitado.

308. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 14.12.2011, solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico complementario en los sitios QA-73, QA-76, QA-261, QA-275, QA-174 y QA-83 en el marco del EIA del proyecto El Morro, localizado en la Región de Atacama, calificado por RCA N° 49/2011 (Ingreso CMN N° 9987 del 14.12.2011).

Con el Ord. N° 6840 del 23.12.2011, el Consejo autorizó lo solicitado.

309. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (s) del SEA de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, a través de Ord. N° 1090 del 13.12.2011, remitió el Informe de Registro Fotográfico de Avance a Octubre de 2011, del emplazamiento general del Proyecto "Central Hidroeléctrica La Confluencia" en el marco de lo establecido en las RCA N° 116/2004 y N° 282/2007. Adjunta CD. (Ingreso CMN N° 9984 del 14.12.2011).

En estudio.

310. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, junto a carta del 12.12.2011 remitió el informe de monitoreo

arqueológico elaborado por Poch Ambiental, correspondiente a octubre de 2011, del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, aprobado ambientalmente con RCA N° 03/2006. Adjunta CD. (Ingreso CMN N° 9982 del 14.12.2011).

El Consejo acordó pronunciarse conforme con el informe remitido.

311. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 653 del 12.12.2011, remitió oficios que dan respuesta a las observaciones realizadas en el Ord. CMN N° 5404/2011 sobre el proyecto de iluminación de la Catedral San Marcos (MH), en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 9980 del 14.12.2011).

En estudio.

312. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 623 del 30.11.2011, comunicó la revisión de los tres informes trimestrales de avance de la ejecución del proyecto "Estudio Básico de Diagnóstico y Plan de Manejo Reservas Arqueológicas Chinchorro Morro Arica", Código BIP 30085077-0, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 9977 del 14.12.2011).

El Sr. Barraza, a través de Ord. N° 627 del 06.12.2011, que adjunta CD, remitió también informes semestrales del año 2011 del mismo estudio (Ingreso CMN N° 9978 del 14.12.2011).

En estudio.

313. El Sr. José Tomás Barrueto Sotomayor, Director Regional del SEA de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 385 del 12.12.2011, solicitó pronunciamiento respecto a consulta efectuada por la Compañía Contractual Minera Candelaria del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria" en la Región de Atacama. Adjunta CD. (Ingreso CMN N° 9974 del 14.12.2011).

El Consejo acordó pronunciarse conforme con respecto a las medidas propuestas.

314. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, junto a carta GMA-191 del 08.12.2011, remitió el informe preliminar de profundización del conocimiento existente sobre el Complejo Minero San José del Abra, elaborado por MAA Consultores S.A., correspondiente a octubre de 2011, en el marco de la RCA N° 114/2008 (Ingreso CMN N° 9964 del 14.12.2011).

En estudio.

315. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 640 del 07.12.2011, adjunta R.E. N° 656 del 25/2009 y 194/2011 sobre

arrendamiento de propiedad fiscal ubicada en la comuna de Arica, en la Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 9979 del 14.12.2011).

En estudio.

316. El Sr. Hernán Ávalos González, a través de carta del 15.12.2011, remitió los informes de inspección arqueológica del proyecto "Viviendas Sociales Compañía Real - Etapas 1 a 5", comuna de Rancagua, y de la inspección arqueológica del "Proyecto Inmobiliario Loteo Arturo Prat 1 y 2", comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 10008 del 15.12.2011).

En estudio.

317. El Sr. Hernán Ávalos González, junto a carta del 15.12.2011, solicitó autorización para la realización de un salvataje en el área del "Proyecto de Instalación de Alcantarillado Público de Chillepín", localidad de Chillepín, comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, a cargo de la empresa BOETSCH S.A. (Ingreso CMN N° 10009 del 15.12.2011).

Con el Ord. N° 6852 del 26.12.2011, el Consejo indicó que no tiene observaciones al salvataje propuesto.

318. En relación a los trabajos arqueológicos en el Estadio de Ovalle, se informa que:

a) En relación al análisis del material arqueológico del Estadio de Ovalle, el IND transferirá los recursos al CMN para su ejecución. Se firmó un convenio para tal fin entre ambas instituciones.

b) El Sr. Pablo Rebolledo Dujisin, Director de Proyectos Biótica Consultores, mediante carta del 15.12.2011, solicitó autorización para proyecto "Rescate y despacho de restos en sitio arqueológico recinto deportivo Cendyr Ovalle", adjudicado en la licitación pública 858-187-LP11 a la empresa Biótica (Ingreso CMN N° 10020 del 15.12.2011). El rescate está a cargo de la arqueóloga Sra. Claudia Cádiz.

La Comisión de Arqueología recibió (27.12.2011) a las Sras. Claudia Cádiz y María José Figueroa, de la empresa Biótica, a la Sra. Rita Sagredo, Jefe del Departamento de Inversiones del IND y al Sr. Alejandro Pavani, de la misma entidad, con el objetivo de expresar las observaciones del CMN a su solicitud de intervención arqueológica, que se resumen en que falta una metodología fundada de distribución de las unidades de rescate.

La Sra. Cádiz expresó que ello se debía a que consideraban que faltaban antecedentes de caracterización del sitio, entre otros, si los rasgos detectados correspondían a contextos funerarios o estructuras de otro tipo. La Comisión solicitó que se excavara en primera

instancia los rasgos, y en función a ello, determinar la distribución del resto de las unidades.

Con el objetivo de avanzar en las etapas de intervención del presente proyecto, considerando la premura del rescate a raíz del requerimiento de las obras, este Consejo solicitó en dicha reunión, básicamente, la parcialización (por etapas) de la excavación de rescate del Estadio Fiscal de Ovalle.

Como primera etapa, se trabajará en la profundización y ampliación de los pozos de sondeo con rasgos identificados en la etapa de "Sondeo y Monitoreo Arqueológico Sitio Recinto Deportivo Cendyr, Ovalle" del año 2010 con el fin de definir a qué corresponde cada uno de ellos y obtener una caracterización más completa del sitio, a la vez que realizar el rescate de sus materiales. Se indicó a los solicitantes que presentaran la solicitud respectiva en la forma de una adenda.

c) El Sr. Pablo Rebolledo Dujisin, Director de Proyectos Biótica Consultores, a través de carta del 29.12.2011, remitió Adenda N°2 y solicitó permiso de excavación (Ingreso CMN N° 10460 del 29.12.2011).

La adenda plantea 15 unidades de excavación en torno a pozos de sondeo realizados en 2010, hasta completar 448 m² de excavación. Considerando que la magnitud de este rescate se ha definido referencialmente de 546 m², superficie que podrá aumentar en función de la naturaleza de los hallazgos, la primera parcialidad propuesta ocupa el 82% del rescate programado, sin que se base en una metodología fundada.

Analizados los antecedentes, se acordó autorizar la excavación en torno a los rasgos del sitio detectado durante la Línea de Base Arqueológica del proyecto, y apoyar en la definición de la ubicación de las unidades de rescate en el sitio. Se resuelve aprobar, como primera etapa, la excavación de los 9 rasgos detectados, correspondientes a los pozos 19, 25, 30, 35, 41, 15, 40, 52 y 57, en unidades de hasta 9 m² para cada uno de ellos.

319. La Sra. Flavia Morello del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de correo electrónico del 15.12.2011 solicitó autorización para el proyecto "Mina Invierno", ubicado en la comuna de Río Verde, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 10030 del 16.12.2011).

En estudio.

320. El Sr. Miguel Fernando Espinoza, Arquitecto, Jefe de Proyecto de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva SAC, mediante correo electrónico del 16.12.2011, informó sobre inicios de obras de construcción del conjunto habitacional Villa Alto Lomas Huasi, emplazado en sector norte del camino hacia San Pedro de Atacama, del Seccional Topáter, en la ciudad de Calama (Ingreso CMN N° 10043 del 16.12.2011).

La misma información es remitida por el Sr. José Hasbún Castillo, Gerente General de Inversiones e Inmobiliaria Villa Nueva SAC, Calama, junto a carta IIVN 13 del 21.11.2011 (Ingreso CMN N° 10437 del 29.12.2011).

Se toma nota.

321. El Sr. Ricardo Lalanne Sáez, Gerente General de Aguas del Valle de la Región de Coquimbo, a través de carta N° 524 del 14.12.2011, informó que las etapas restantes del proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino", calificado ambientalmente por la RCA N° 53/2008, no requieren de nuevas excavaciones por lo que éstas se dan por finalizadas (Ingreso CMN N° 10045 del 16.12.2011).

Se toma nota.

322. La Sra. Alejandra Didier Pérez, arqueóloga, por correo electrónico solicitó autorización para reanudar los trabajos del proyecto "Mejoramiento Aducción Sistema APR Chungungo, La Huiguera", código BIP: 30093411-0, y remitió informe de actividades de implementación del Plan de Manejo Arqueológico, Sitio Chungungo-Dársena, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 10071 del 16.12.2011).

El mismo informe fue remitido por el Sr. Ulises Vergara Reyes, Ingeniero Civil, Director Regional de la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Coquimbo, mediante Ord. DOH N° 3094 de 15.12.2011 (Ingreso CMN N° 10132 del 19.12.2011).

Por su parte, el Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador de la CAMN de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 16.12.2011, remitió el informe de terreno de la localidad de Chungungo en la comuna de La Higuera, y solicitó priorizar la liberación del área (Ingreso CMN N° 10031 del 16.12.2011).

Se acordó liberar el área solicitada.

323. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, mediante Ord. N° 1111 del 15.12.2011, remitió el informe trimestral N° 7 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica El Paso, período septiembre - noviembre 2011", ubicado en la Región de O'Higgins, calificado ambientalmente según las RCA N° 267/2008, RCA N° 222/2009 y RCA N° 30/2010 (Ingreso CMN N° 10078 del 16.12.2011).

En estudio.

324. El Sr. Osman Donoso Díaz, Director (S) del SEA de la Región de Tarapacá, a través de Ord. N° 457 del 16.12.2011, solicitó un análisis técnico para ver si corresponde aplicar una categoría de protección respecto a la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Extracción de Áridos en el km. 1,7 de la Ruta A-760", ubicado en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10089 del 19.12.2011).

El proyecto ingresó al SEIA debido a otros componentes.

325. El Sr. José P. Galarce Cornejos, Arqueólogo, junto a formulario de solicitud arqueológica, solicitó autorización para "Proyecto de Restauración de la Iglesia y Habilitación del Museo San Francisco de El Monte", ubicado en la comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10111 del 19.12.2011).

En estudio.

326. La Sra. Claudia Kuhn Barrientos, de la Fiscalía de Flagrancia Metropolitana Occidente, a través de correo electrónico del 15.12.2011, informó hallazgos de osamentas de carácter arqueológico encontradas en faenas de excavación efectuadas por la empresa URBANIZA, en pasaje Luis Cruz Martínez N° 680, Población Copahue, Buin (ex fundo agrícola), en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10128 del 19.12.2011).

Con el Ord. N° 6832 del 23.12.2011, dirigido al Sr. Pedro Toro Flores, de Empresa Inmobiliaria Urbaniza S.A, el Consejo dio las indicaciones respecto a la detención de obras de excavación en el sector puntual del hallazgo, e implementación de evaluación arqueológica para determinar si corresponde realizar un salvataje o rescate arqueológico.

327. El Sr. Alfonso Sabando Gómez, Subprefecto, Jefe de la Brigada de Investigación Criminal de la PDI de Peñaflor, por Ord. N° 1105 del 19.12.2011, informó sobre el hallazgo de restos óseos arqueológicos en Condominio Valle del Sol, ubicado en calle 18 de Septiembre N° 450, comuna de Peñaflor, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10129 del 19.12.2011).

Personal del Área de Arqueología de la SE del CMN realizó una visita a terreno, solicitando el salvataje de los restos recuperados y monitoreo de la excavación de la obra.

328. El Sr. Ernesto Oyarzo Uribe, Director del Liceo Politécnico de Calbuco, a través de correo electrónico del 20.12.2011, informó que recepcionó 20 ejemplares de la publicación "Los Antiguos habitantes de la provincia de Llanquihue"(Ingreso CMN N° 10162 del 20.12.2011).

Se toma nota.

329. Mediante denuncia anónima del 16.12.2011, se recibe información sobre hallazgo de restos arqueológicos por obras de ampliación realizados por la empresa SalfaCorp en la empresa Carozzi, ubicada en Nos, junto a la carretera hacia el Sur (Ingreso CMN N° 10165 del 20.12.2011).

Personal del Área de Patrimonio Arqueológico de la SE del CMN realizó visita a terreno durante el mes de diciembre de 2011, constatándose la veracidad de la denuncia. Se solicitó el salvataje del hallazgo, y el estudio de Línea de Base Arqueológica del área que está en evaluación en el SEIA. El mismo día se fiscalizó la denuncia de hallazgo en Talagante, por la construcción de una vivienda particular, el que no sería intervenido. Se acordó coordinar el monitoreo cuando se haga la excavación.

330. La Sra. Pamela Salgado Rubilar, del Ministerio Público, mediante correo electrónico del 09.12.2011 remitió informe del Profesor Mario Pino Quivira por las piezas fósiles entregadas por la vecina de Monte Verde, en custodia del Laboratorio de Criminalística de la PDI. En él se indica que no corresponden a piezas fósiles (Ingreso CMN N° 10166 del 20.12.2011).

Se acordó acusar recibo y agradecer informe al Sr. Mario Pino.

331. La Sra. Annely Daroch Grassi del MOP, a través de correo electrónico del 19.12.2011, remitió programa de trabajo elaborado por el Sr. Charles Garceau para las labores arqueológicas de obra construcción del edificio Moneda Bicentenario (Ingreso CMN N° 10209 del 21.12.2011).

Se toma nota.

332. La Sra. Ana Venegas, Gerente de Medio Ambiente de Minera Candelaria, junto a carta MA N° 128 del 19.12.2011, remitió el informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de noviembre de 2011 del proyecto "Suministro de agua desalinizada Caldera-Bodega", elaborado por MAA Consultores S.A., conforme a lo establecido en la RCA N° 129/2011 (Ingreso CMN N° 10212 del 21.12.2011).

En estudio.

333. La Sra. Leonor Adán, de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, a través de correo electrónico del 13.12.2011 informó sobre la excavación de 3.000 m² realizada en calle General Lagos, en el área del fuerte holandés, inserto en la ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 10214 del 21.12.2011).

En estudio.

334. El Sr. Kay Bergamini Ladrón de Guevara, Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2459 del 12.12.2011, remitió informes post-construcción de los proyectos "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico Confluencia - RCA N° 26/2009, Corema RM", "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Maitenes Confluencia - RCA N° 694/2099, "Modificación Línea de Transmisión Eléctrica N° 2; 66 kV San Francisco - Los Bronces- RCA N° 756/2009, Corema RM" y "Modificación Trazado Línea Eléctrica Polpaico Confluencia, Sector El Manzano-RCA N° 1012/2009, Corema RM" (Ingreso CMN N° 10228 del 21.12.2011).

En estudio.

335. El Sr. Nelson Aguilera, de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 21.12.2011, informó sobre la alteración de un sitio arqueológico en Caleta Banner, Isla Picton, en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por parte de la Armada (Ingresos CMN N° 10231 del 21.12.2011 y N° 10377 del 28.12.2011).

Sobre el mismo caso, el Sr. Alberto Serrano, Director del Museo Antropológico Martín Gusinde, mediante correo electrónico del 29.12.2011 remitió ficha de campo de visita a caleta Banner, en Isla Picton y consulta sobre resolución del Consejo sobre este caso (Ingreso CMN N° 10487 del 30.12.2011).

El CMN acordó solicitar la realización del salvataje a la Armada.

336. La Sra. María José Vergara, de la CAMN de San Pedro de Atacama, a través de correo electrónico del 21.12.2011, remitió informe respecto del proyecto "Mejoramiento integral del sistema de agua potable San Pedro de Atacama" llevado a cabo por la empresa SalfaCorp, e informa de faltas a la ley de MN (Ingreso CMN N° 10243 del 21.12.2011).

En estudio.

337. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, junto a Ord. N° 112242 del 19.12.2011, solicitó pronunciamiento sobre el informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Ampliación y mejoramiento de la Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas" (Ingreso CMN N° 10246 del 21.12.2011).

En estudio.

338. El Sr. Hans Gundermann Kröll, Director del Instituto de Investigación Arqueológica y Museo R. P. Gustavo Le Paige de la Universidad Católica del Norte (IIAM), mediante carta IIAM EXT. N° 60 del 19.12.2011, solicitó la autorización de traslado de muestras arqueológicas de las colecciones del IIAM para análisis de isótopos de carbono y nitrógeno en el laboratorio del Dr. Pestle en la Universidad de Illinois, Chicago, EEUU, en el marco del proyecto "La dieta y la nutrición de los

antiguos habitantes de San Pedro de Atacama: nuevos aportes desde análisis macroscópicos y de isótopos estables" (Ingreso CMN N° 10251 del 22.12.2011).

En estudio.

339. El Sr. Bolívar Ruiz Adaros, Director Regional del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 1055 del 20.12.2011, remitió informes 1 y 2 de la Auditoría Ambiental Independiente del proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura" en cumplimiento de la R. E. N° 281/2009 (Ingreso CMN N° 10253 del 22.12.2011).

En estudio.

340. El Sr. Alejandro Clarot de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 21.12.2011, solicitó información de los pasos a seguir para conseguir autorización del CMN para la salida del país de muestras del proyecto FAIP 51 (Ingreso CMN N° 10257 del 22.12.2011).

El Consejo acordó remitir lineamientos para salida de muestras.

341. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, a través de carta del 22.12.2011, remitió el informe y cartografía final del proyecto "Puesta en Valor del sitio Los Pequeños, sector de Chicureo, comuna de Colina", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10264 del 22.12.2011).

En estudio.

342. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (s) del SEA de la Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, junto a Ord. N° 1136 del 20.12.2011, solicitó pronunciamiento de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Construcción Puente Coya Ruta H-265, comuna de Machalí, provincia de Cachapoal", Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 10268 del 22.12.2011).

En estudio.

343. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Better, mediante carta del 22.12.2011, remitió informe de Auditoría Ambiental Independiente N° 34 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", etapa explotación, noviembre 2011, según RCA N° 922/2008 (Ingreso CMN N° 10283 del 23.12.2011).

En estudio.

344. El Sr. Mario Suárez, Curador del Museo Paleontológico de Caldera, a través de correo electrónico del 22.12.2011, remitió inventario preliminar de 28 cajas con material arqueológico proveniente de Puerto Totoralillo (Ingreso CMN N° 10285 del 23.12.2011).

Se acordó acusar recibo del inventario.

345. El Sr. Arturo Albornoz Wegertseder, Gerente de Planificación y Desarrollo de Minera Mulpun Limitada, junto a carta del 22.12.2011, remitió el informe de resumen de actividades de monitoreo arqueológico y análisis de materiales, en el marco del proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun", calificado ambientalmente por RCA N° 96/2010 de la Región de Los Ríos. Incluye resultados de análisis efectuados (Ingreso CMN N° 10286 del 23.12.2011).

El Consejo acordó pronunciarse conforme con las actividades de monitoreo arqueológico y análisis de materiales.

346. La Sra. Sue Hamilton, Profesora de Prehistoria del *University College London*, mediante correo electrónico del 23.12.2012, comenta sobre la revocación de permiso para excavaciones arqueológicas en Rano Raraku y Puna Pau en Isla de Pascua, indicada por la CAMN de Isla de Pascua. Solicita reconsideración por tratarse del proyecto "Paisaje de Construcción en Rapa Nui", aprobado con el Ord. CMN N° 1699 del 27.03.2008 (Ingreso CMN N° 10338 del 26.12.2011).

En estudio.

347. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 7837 del 22.12.2011, adjuntando Ord. N° 241 del 17.11.2011, del Ministerio del Medio Ambiente de Coquimbo, denunció posible daño ambiental en humedales Salinas Chica y Pachingo localizados en Tongoy, comuna de Coquimbo, por obras de mejoramiento de caminos en la Región de Coquimbo por la Empresa Asfaltos Valparaíso, cuyo mandante es Cemento Melón, en el marco del proyecto "Explotación Minera Canteras de Tongoy (La Niña y Romeral)", aprobado según RCA N° 29/2005 -no incluye CD indicado- (Ingreso CMN N° 10349 del 26.12.2011).

En estudio.

348. La Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, junto a carta del 12.12.2011, certifica que el CEHA-IP será el ente depositario de las colecciones que se generen del proyecto "Secuencias de ocupación de cazadores-recolectores marinos en Patagonia austral: descifrando trayectorias tecnológicas y cinegéticas durante los últimos 6000 años" y solicita autorización para dicho proyecto Fondecyt N° 1085329 (Ingreso CMN N° 10365 del 27.12.2011).

Mediante Ord. CMN N° 633 del 07.02.2012, el Consejo autorizó lo solicitado.

349. La Sra. Paola de La Rocca, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 8969 del 23.12.2011, solicitó aprobación para el proyecto de restitución de tierras en Fundo Vaitea, Lote 1B, en Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 10366 del 27.12.2011). Anteriormente había remitido la propuesta del loteo (Ingreso CMN N° 8768 del 07.11.2011).

Se recibió en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN a la Sra. Paola de la Rocca, a la Sra. Magdalena Prieto, Directora del SEA Valparaíso, y al Sr. Luis Henríquez del MOP.

La Seremi informó de la realización de la Línea de Base Arqueológica (LBA) del proyecto e indicó que se realizarán todas las modificaciones necesarias al proyecto para minimizar la afectación del patrimonio arqueológico, según los resultados de la LBA.

La Comisión aportará los requerimientos que la LBA debería considerar; y sobre la opinión de la SEREMI de que el estudio podría entrar como DIA, desde el CMN se le indicó que dado los antecedentes que se manejan a la fecha, el proyecto generaría un alto impacto en sitios arqueológicos, y por lo tanto debería entrar como EIA. Se solicitó remitir los antecedentes de la LBA cuando ésta esté concluida, y el proyecto de vialidad y delimitación predial definitivo, para que el CMN pueda pronunciarse si a su entender el proyecto debería ingresar como DIA o EIA.

Con el Ord. CMN N° 6845 del 23.12.2011, el CMN indicó los requerimientos que debe contener la LBA para el proyecto Loteo 1B del fundo Vaitea en Rapa Nui en la Región de Valparaíso.

350. El Sr. Ricardo Gertosio Swanston, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Las Condes, mediante oficio N° 1501/TCMC1/2011 del 22.12.2011, solicitó dar cuenta del peritaje pedido de las piezas incautadas con formulario de cadena de custodia NUE 271377, en investigación RUC N° 1100161494-2 (Ingreso CMN N° 10405 del 28.12.2011).

Se acordó efectuar peritaje y remitir los antecedentes solicitados.

351. El Sr. Cristóbal Iglesias Torrejón, Arqueólogo del Departamento de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, remitió informe de visita a obra: "Mejoramiento Ruta CH-115, Sitio Cueva La Mariela, Dm. 133.000, Puente Lo Aguirre, comuna de San Clemente", Región del Maule (Ingreso CMN N° 10408 del 28.12.2011).

En estudio.

352. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional (s) del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1954 del 26.12.2011, solicitó revisión del informe de monitoreo arqueológico correspondiente a

septiembre de 2011, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Línea de Alta Tensión Antillanca-Nueva Barro Blanco" de la empresa Sistema de Transmisión del Sur S.A., según R.E. N° 256/2010, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 10420 del 28.12.2011).

El Consejo acordó informar que se declara conforme con las actividades de monitoreo arqueológico.

353. El Sr. Fernando Olea, Gerente de CAP Minería, Minería Hierro Atacama, remite los siguientes informes de monitoreo arqueológico elaborados por la Sra. Pilar Rivas Hurtado, Arqueóloga de Aswakiar Consultores, en las instalaciones de "Puerto Punta Totalillo", en el marco del "Proyecto Puerto Punta Totalillo", calificado favorablemente según la RCA N° 70/2005:

- Tercer informe de monitoreo arqueológico, mes de junio de 2011, remitido mediante carta PTO-CA-O-84 NNG (Ingreso CMN N° 10424 del 29.12.2011).
- Cuarto informe de monitoreo arqueológico, mes de octubre de 2011, remitido mediante carta PTO-CA-O-86 NNG (Ingreso CMN N° 10425 del 29.12.2011).

En estudio.

354. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Nevada SpA, mediante carta TE-34 del 28.12.201, remitió el "Informe arqueológico preliminar, sondeos y recolección sitio TM 22" del proyecto "Mejoramiento Línea de Transmisión Eléctrica Punta Colorada-Tres Quebradas", correspondiente a diciembre de 2011, que fue elaborado por el Sr. Lino Contreras (Ingreso CMN N° 10445 del 29.12.2011).

En estudio.

355. El Dr. Patricio Bustos Streeter, Director Nacional del Servicio Médico Legal, a través de Ord. N° 24818 del 26.12.2011, remitió informe de terreno N° 116-RM-UEIF-T-71-11 por hallazgo de osamentas humanas arqueológicas en Pasaje Luis Cruz Martínez N° 680, población Copahue, comuna de Buin, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 10449 del 29.12.2011).

En estudio.

356. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, arqueólogo, junto a formulario de solicitud arqueológica, pidió autorización para una excavación arqueológica en la Catedral de Santiago y Parroquia del Sagrario (MH), en el marco del proyecto FONDECYT N° 1110481 denominado "Una ciudad, dos catedrales. Los cambios en el conjunto catedralicio de Santiago y el proceso de modernización urbana del último período colonial: 1730-1800", a cargo del Sr. Fernando Pérez (Ingreso CMN N° 10455 del 29.12.2011).

Mediante Ord. CMN N° 121 del 11.01.2012 se autorizó la intervención arqueológica.

357. El Dr. Ariel Guiance, Director IMHICIHU CONICET y el Dr. Carlos Ríos, Director del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, a través de carta del 07.11.2011, remitieron acta de acuerdo para trabajos de investigación arqueológica en territorio chileno (Ingreso CMN N° 10477 del 30.12.2011).

Se toma nota.

358. El Sr. Gonzalo Aljaro, Subcomisario de la Bidema (PDI), remitió junto a correo electrónico del 29.12.2011 el Oficio N° 5712/TCMC2 del 15.12.2011, y solicitó telefónicamente pronunciamiento del CMN respecto a tenencia y depósito de material arqueológico incautado a través de parte policial N° 1116 del 15.11.2011, según RUC N° 1101190434-5 (Ingreso CMN N° 10481 del 30.12.2011).

En estudio.

359. La Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, a través de carta N° 34 del 29.12.2011, remitió informe de asesoría realizada por el Laboratorio de Arqueología de dicha institución y adjuntó el presupuesto de intervención para dos botijas de cerámica recuperadas en la bahía de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 10490 del 30.12.2011).

Se acordó remitir dicho estudio al CDE.

360. La Sra. Paulina De Vidts, Vicepresidente de Desarrollo Sustentable y Asuntos Públicos de SQM S.A., junto a carta MA N° 268 del 21.12.2011, informó al Sr. Luis Alberto Gómez, Coordinador de Ruta Dakar 2012, restricciones para la Ruta Dakar 2012 correspondientes a evitar el ingreso a zona de explotación minera de faena Pedro de Valdivia y solicita información respecto a Ruta Dakar 2012 en relación a faena Nueva Victoria (Ingreso CMN N° 10382 del 28.12.2011).

Se acusó recibo.

361. La Sra. Claudia Palacios Barraza de IAL Ambiental, mediante carta CIAL N° 90 del 19.12.2011, remitió informe de ampliación de prospección arqueológica del Rally Dakar, Argentina-Chile-Perú 2012 (Ingreso CMN N° 10127 del 19.12.2011).

Sobre el Rally Dakar 2012, durante la sesión se informó que:

- a) Se completó la Línea de Base Arqueológica. En total se registraron 272 sitios en el área del trazado del Dakar 2012.
- b) Se recibió "Informe bibliográfico potencial paleontológico Dakar 2012 en Chile", efectuado por el Sr. Luis Chirino, paleontólogo. El informe no responde a los requerimientos efectuados al IND en cuanto a la Línea de Base Paleontológica, dado que no se efectuó la evaluación en terreno de los sectores priorizados. (Ingreso CMN N° 10370 del 27.12.11).
- c) Se informa que los días 15, 16 y 19 de diciembre de 2011 personal del Área de Arqueología de la SE del CMN trabajó en conjunto con la ASO y el IND, en la definición de las medidas mínimas de protección y registro de sitios arqueológicos, dado que el IND informó que no era factible implementar en su totalidad la propuesta inicial planteada por la consultora antes del inicio del Dakar 2012. Las medidas se centraron en los sitios que estaban más expuestos a ser afectados por los vehículos en competencia, por su cercanía al trazado. La ASO está financiando el registro, y el IND la implementación de las medidas de protección, por arqueólogos.

Según el resultado del trabajo informado en el punto anterior, se aplicarán medidas de protección y registro en 213 sitios, dejando así 59 sitios sin medidas. Las medidas definidas son las siguientes:

- Indicación en libro: 15 sitios. Corresponde a la indicación que queda anotada en el libro de ruta o "roadbook" de los competidores para que así sepan que existe un sitio arqueológico y que deben mantenerse en la ruta o camino que siguen.
- WP sensible: 32 sitios. Corresponde a un waypoint solicitado por el CMN y que corresponde a un área sensible o de cuidado. Estos tienen un radio de 20 m por los cuales pueden pasar los competidores.
- WP competencia: 21 sitios. Corresponden a un waypoint que ya se estaba utilizando en competencia (para señalar una curva por ejemplo) y que se utiliza además para evitar dañar el sitio. Estos tienen un radio de 20 m por los cuales pueden pasar los competidores.
- Señalética: 75 sitios. Corresponde a un coligüe que se entierra en la arena y que lleva en su parte superior una banderola que puede ser amarilla (si va a 100 m del sitio) o roja (si va sobre el sitio).
- Cercado: 47 sitios. Corresponde a un cerco simple, formado por coligües enterrados y que tienen cinta roja de uno a otro formando así 2 líneas. Se evaluará en terreno por el arqueólogo si estos deberán ser perimetrales o en forma de medialuna.
- Pórtico: 4 sitios.

- Embudo: 13 sitios. Corresponden a cercos que se ponen formando un embudo para reunir a los competidores y que así estos sean encauzados y pasen por un mismo sector, o se restrinjan a un camino determinado.
 - Registro: 29 sitios = 73,300 km. Corresponde al levantamiento de información de un sitio determinado por parte de un arqueólogo el cual utiliza una ficha previamente establecida. Esta medida se estableció exclusivamente para los sitios que se verían afectados por el paso del Dakar, los cuales corresponden a rasgos lineales, como son huellas de carreta y troperas de época histórica y prehistórica.
 - Límite velocidad: 1 sitio. Corresponde a la indicación de reducir la velocidad.
- d) Las medidas de registro de sitios las efectuó ASO a través de IAL, y las de cercado el IND, a través de arqueólogos contratados para ello.
- e) Se está a la espera de los informes respectivos. El IND realizará un post Dakar para retirar los elementos de protección, y ver su efectividad.
- f) Se informa que a la licitación para al evaluación post Dakar 2012 por parte del CMN no se presentaron oferentes, y se están solicitando cotizaciones para realizar un trato directo. Según lo informado por el IND el 25 de enero de 2012 se realiza el Rally Atacama, por lo que se quiere efectuarlo antes de esa fecha.

Algunos Consejeros expresan su molestia porque todavía se siga realizando el Dakar en Chile, conociendo los efectos adversos que significa en el patrimonio chileno, no sólo en el arqueológico, sino en el paisajístico y medioambiental.

El consejero Sepúlveda sugiere elaborar medidas educativas para prevenir los daños que se ocasionan, no sólo en este contexto, sino que también producto de actividades de esparcimiento de la ciudadanía con la finalidad de llegar a un pacto de no agresión al patrimonio cultural.

Se expresa que si bien ha aparecido esta situación en la prensa, aún falta concientizar a la ciudadanía respecto de los daños al patrimonio cultural que este tipo de actividades causan sin el debido resguardo.

Se acordó consultar al SEA por qué el Dakar no tiene que someterse al SEIA. Además, se solicita que la Comisión Jurídica del CMN estudie los mecanismos legales para perseguir el daño.

Se cierra la sesión a las 17:40 horas.

Santiago, miércoles 11 de enero de 2012.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES